



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 5 de noviembre de 2010

número 89

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35919001-041-10, emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.

3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	No Contenciosa	Gilberto Alejandro Valdés Dávila	(3ª Pub)	4
Exp. 793/2010	No Contencioso	Beatriz Flores Siller	(3ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Estefana Medina Hernández	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Elena Muro Félix	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María Elena Muro Félix	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Leticia Garza González	(2ª Pub)	6
Exp. 161/2009	Divorcio Necesario	Roberto Orozco Vargas	(3ª Pub)	6
Exp. 257/2005	Ejecutivo Mercantil	José Espinoza Jiménez	(3ª Pub)	7
Exp. 58/2009	Ejecutivo Mercantil	Jorge Eduardo Zerrweck Maldonado	(3ª Pub)	7
Exp. 2308/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L.	(3ª Pub)	7
Exp. 377/2010	Ordinario Civil	Nora Patricia Sánchez Silva	(3ª Pub)	8
Exp. 1803/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	8
Exp. 954/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L.	(3ª Pub)	8
Exp. 847/2010	Divorcio Necesario	María de Lourdes Castro Moreno	(3ª Pub)	8
Exp. 748/2002	Ordinario Civil	Celia Sandoval Viuda de Pepi	(2ª Pub)	9
Exp. 72/2006	Ejecutivo Mercantil	Rosenda Guadalupe Loera Hernández	(3ª Pub)	9
Exp. 1556/2008	Ordinario Civil	J. Refugio Aguilar Heredia	(2ª Pub)	13
Exp. 540/2010	Ordinario Civil	Arturo Berlanga Martínez	(2ª Pub)	13
Exp. 638/1998	Ordinario Mercantil	Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	13
Exp. 2020/2009	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(2ª Pub)	14
Exp. 396/2009	Ordinario Mercantil	José María Marroquín Ayala	(2ª Pub)	14
Exp. 531/2010	Ordinario Mercantil	José María Marroquín Ayala	(2ª Pub)	15

Exp. 801/2002	Ordinario Mercantil	Grupo Financiero Bital	(2ª Pub)	15
Exp. 848/2010	Ejecutivo Mercantil	Graciela Gil Aguirre	(1ª Pub)	15
Exp. 1142/2010-III	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Galaviz	(1ª Pub)	16
Exp. 1133/2010	Sucesorio Intestamentario	Virginia Teresa de Jesús de la Fuente Rodríguez	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisca Reyes Gaitán	(1ª Pub)	16
Exp. 1021/2010	Rectificación de Acta	Renato García Herrera	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Argelia Reyna Rodríguez	(3ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Salvador Ernesto Garza Villarreal	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ricardo Efraín de la Garza Reyes	(2ª Pub)	18
Exp. 245/2010	No Contencioso	Petra Hernández Bustos	(2ª Pub)	18
Exp. 166/1985	Sumario Civil	Catalina Escobedo Villarreal	(3ª Pub)	18
Exp. 457/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Nuñez	(2ª Pub)	19
Exp. 1321/2010	Sucesorio Intestamentario	Delfina Berlanga Martínez	(1ª Pub)	19
Exp. 982/2010	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Guerra Galván	(1ª Pub)	19
Exp. 1099/2010	Sucesorio Intestamentario	Fernando Aranda Moreno	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ana Velia Rodríguez Flores	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesiones In Testamentarias	Raúl Martínez Villarreal	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Ana Velia Rodríguez Flores	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Adperpetuam de Dominio	Rosalío Alonso Hernández Delgado	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rafael Chávez Valdés	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Garibay Herrera	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Rolando Salas Ruiz	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olivia Villarreal Valadéz	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Arfaxad de la Cerda Cerda	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa María García Rodríguez	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Lerma Salinas	(1ª Pub)	25
Exp. 985/2010	Rectificación de Acta	Francisca Dolores Flores Barrón	(1ª Pub)	25
Exp. 458/2005	Ordinario Civil	Comisión Federal de Electricidad	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 77/2010	No Contencioso	Josefina González de Guajardo	(2ª Pub)	26
Exp. 549/2010	Sucesorio Intestamentario	Luis Isaac Elias	(1ª Pub)	26
Exp. 524/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan José Martínez Rivas	(1ª Pub)	27
Exp. 628/2010	Sucesorio Intestamentario	María Irene Valadéz Guzmán	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 383/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(3ª Pub)	27
Exp. 101/2008	Especial Hipotecaria	Infonavit	(3ª Pub)	28
Exp. 240/2008	Especial Hipotecaria	Infonavit	(3ª Pub)	28
Exp. 271/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	28
Exp. 409/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	29
Exp. 224/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	29
Exp. 382/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	30
Exp. 488/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	30
Exp. 391/2007	Especial Hipotecaria	Infonavit	(1ª Pub)	30
Exp. 572/0010	Sucesorio Testamentario	Azalea Maldonado Wong	(1ª Pub)	31
Exp. 449/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	31
Exp. 391/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	32
Exp. 390/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	32
Exp. 456/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	33
Exp. 436/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	33
Exp. 171/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 879/2010	Sucesorio Intestamentario	Belma Alicia Delgado Reyes	(1ª Pub)	34
Exp. 411/2010	Rectificación de Acta	Leticia Barksdale Contreras	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE VIESCA

Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Manuel Magdaleno López	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María Idalia Romo Valenzuela	(2ª Pub)	36
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santiago de Lira Ontiveros	(2ª Pub)	36
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonia Flores Rodríguez	(2ª Pub)	36

Exp. 208/2010	Divorcio Necesario	Cindy Rocio Zamora Guerrero	(3ª Pub)	37
Exp. 2016/1994	Ejecutivo Mercantil	Banco Internacional. S. A.	(3ª Pub)	37
Exp. 95/2006	Ejecutivo Mercantil	Juan Carlos Márquez Ávalos	(3ª Pub)	38
Exp. 812/2004	Ejecutivo Mercantil	Mexcasa Construcciones, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	38
Exp. 1437/2007	Ejecutivo Mercantil	Juana Esmeralda Chávez Gómez	(3ª Pub)	41
Exp. 2391/2009	Ejecutivo Mercantil	Ana Isabel Treviño Domínguez	(3ª Pub)	41
Exp. 437/2008	Reducción de Pensión Alimenticia	Jorge Velázquez Orozco	(3ª Pub)	41
Exp. 41/2004	Ordinario Mercantil	Banco del Centro, S. A.	(3ª Pub)	42
Exp. 1166/1994	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	42
Exp. 390/2008	Especial Hipotecario	Emilio Martín Huerta Sánchez	(2ª Pub)	43
Exp. 88/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	43
Exp. 1056/1995	Ejecutivo Mercantil	Multibanco Mercantil Probursa, S. A.	(2ª Pub)	43
Exp. 675/2010	Ordinaria Civil	Ismael de Anda Rodarte	(2ª Pub)	44
Exp. 333/1977	Sumario Civil	Herlinda Gallegos Villarreal	(2ª Pub)	44
Exp. 1152/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	45
Exp. 1010/2007	Ejecutivo Mercantil	Empresa Sam Autos, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	45
Exp. 407/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	45
Exp. 173/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	46
Exp. 453/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	46
Exp. 672/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	46
Exp. 1043/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	47
Exp. 1042/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	47
Exp. 792/2010	Sucesorio Intestamentario	Dionne Salas Rodríguez	(1ª Pub)	47
Exp. 688/2010	Sucesorio Intestamentario	Josefina Limón Cruz	(1ª Pub)	48
Exp. 709/2010	Sucesorio Intestamentario	Alma Delia Delgado Hernández	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luciana Gutiérrez de la Peña	(1ª Pub)	48
Exp. 210/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	49
Exp. 887/2010	Rectificación de Acta	Luis Carranza	(1ª Pub)	49
Exp. 800/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	49

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 167/2010	Declaración de Ausencia	María Zoila Carrillo Onofre	(3ª Pub)	50
Exp. 780/2010	Sucesorio Intestamentario	Pablo Gabriel Dávila Carrillo	(1ª Pub)	50

DISTRITO DE PARRAS

Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Cecilia Martínez Delgado	(2ª Pub)	50
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Hermilo Escareño Martínez	(1ª Pub)	51

MEXICO, D. F.

Exp. 730/2008	Ejecutivo Mercantil	Comercializadora Copamex, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	51
---------------	---------------------	--	----------	----

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS**

Convocatoria: 021

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Reparación de fachadas en el centro histórico de Acuña del municipio de Acuña, Coahuila de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic. Horacio del Bosque Leal, con cargo de Subsecretario de Edificaciones y Proyectos Especiales el día 22 de Octubre del 2010.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-041-10	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 0.00	05/11/2010	05/11/2010 10:00horas	04/11/2010 10:00 horas	11/11/2010 10:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
17/11/2010 10:30 horas	Reparación de fachadas en el centro histórico de Acuña del municipio de Acuña, Coahuila			25/11/2010	47	\$ 1,049,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón Número s/n - planta baja, Colonia Carretera Federal 57, c.p. 25294, Saltillo,

Coahuila, teléfono: (844) 6 98 10 00 ext. 7655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 8:00 a las 16:00 horas. La venta será en la dirección y hora señalada anteriormente, la forma de pago es en la Secretaría: Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila de Zaragoza o en la Recaudación de Rentas del Estado.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica será en la sala licitaciones y concursos de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en el Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario de Torreón, s/n - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de Noviembre del 2010 a las 10:00 horas en Calle Madero, Calle Bravo, calle Hidalgo y calle Morelos en perímetro de la plaza principal, C.P. 26200, Acuña, Coahuila.
- Ubicación de la obra: en la calle Madero, calle Bravo, calle Hidalgo y calle Morelos en perímetro de la plaza principal c.p. 26200 de Ciudad Acuña, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, contar con el registro en el padrón de contratistas ante el órgano de control vigente a la fecha de la presentación de propuestas y el cual servirá también para acreditar su existencia legal, su capacidad financiera actualizada con el año fiscal inmediato anterior y la especialidad que para éste servicio será obra civil
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar
- Los participantes que se inscriban a través de compranet deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con recursos autorizados debidamente en el Oficio de Autorización No. PEI-10-2487.
- Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 2 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

LIC. HORACIO DEL BOSQUE LEAL

SUBSECRETARIO DE EDIFICACIONES Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y
TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
(RUBRICA) 5 NOV

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL DE LA PEÑA FLORES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 27, en ejercicio en este Distrito Judicial de Saltillo, HACE CONSTAR: Que con fecha 10 de Agosto de 2010, el señor GERARDO ALBERTO GONZALEZ GARZA, en su carácter de apoderado del señor GILBERTO ALEJANDRO VALDES DÁVILA solicitó a esta Notaria se tramitasen las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA, tendientes a demostrar que son poseedores a título de propietarios por el tiempo que marca la Ley, de buena fe, en forma pública, pacífica y continua de :

Fracción de Terreno localizado en el entronque de la carretera 57 y desviación a San Antonio de las Alazanas en el municipio de Arteaga, Coahuila, la cual cuenta con una superficie de 44-96-54.00 Has y las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LADO	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANCIA
0-1	1,246.54	N 87° 27' W	Rancho Viejo
1-2	407.96	N 31° 03' E	Sierra del Infiernillo
2-3	989.05	N 87° 04' E	Armin Valdés Galindo
3-0	458.02	S 05° 55' E	Carretera 57

La Audiencia en donde se recibirá la información testimonial tendrá verificativo a las dieciocho (18.00) horas del día viernes cinco (5) de Noviembre de dos mil diez (2010), en mis oficinas, ubicadas en Calle General Cepeda y De la Fuente número 380 Zona centro de esta Ciudad.

Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Saltillo, Coahuila a 06 de Octubre de 2010.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 27
(RÚBRICA) 15-26 OCT Y 5 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **793/2010**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO A PERPETUA MEMORIA, promovido por BEATRIZ FLORES SILLER, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: AL LADO SUR EN LA VILLA DE ARTEAGA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 60 METROS CON EL BOULEVARD LOS FUNDADORES, AL SUR 60 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ERNESTO VALDEZ DÁVILA, AL ORIENTE 12 METROS CON ALBERTO FLORES SÁNCHEZ, ACTUALMENTE DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO VELÁSQUEZ VALDEZ, AL PONIENTE 12 METROS, CON EL SEÑOR JESÚS IBARRA ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 720 METROS CUADRADOS. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto: LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 15-26 OCT Y 5 NOV



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaría 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIÓ: Ante mí ESTEFANA MEDINA HERNANDEZ en su carácter de heredera del causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes del señor WENCESLAO CORONADO ACOSTA; designada como albacea a la señora ESTEFANA MEDINA HERNANDEZ. La Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo ; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.- DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚM. 68
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (02) dos del mes de Septiembre del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ANTONIO MURO ROBLES, denunciado por los C.C. MARIA

ELENA, JAIME, BENJAMIN, MARIA DEL REFUGIO, JOSE ANTONIO, GERARDO, FRANCISCO JAVIER y MARIA DEL ROSARIO, todos de apellidos MURO FELIX, con domicilio convencional en la casa marcada con el número (139) ciento treinta y nueve, de la Calle Topacio, del Fraccionamiento Miravalle, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (02) dos del mes de Septiembre del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MA. DEL REFUGIO FELIX MARIN también conocida como MARIA DEL REFUGIO FELIX MARIN, denunciado por los C.C. MARIA ELENA, JAIME, BENJAMIN, MARIA DEL REFUGIO, JOSE ANTONIO, GERARDO, FRANCISCO JAVIER y MARIA DEL ROSARIO, todos de apellidos MURO FELIX, con domicilio convencional en la casa marcada con el número (139) ciento treinta y nueve, de la Calle Topacio, del Fraccionamiento Miravalle, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV



LIC. MARÍA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 52, SALTILLO, COAHUILA.

“” **"AVISO NOTARIAL"** "MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y dos (52) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Carmen Aguirre de Fuentes número 451 (cuatrocientos cincuenta y uno), Planta Baja, Zona Centro, en Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: que el día 18 (dieciocho) de octubre de 2010 (dos mil diez), los Señores LETICIA GARZA GONZALEZ, ROSA MARIA, JESUS MANUEL, RICARDO y LETICIA todos de apellidos SANDOVAL GARZA, promovieron ante la suscrita la iniciación del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de JESUS SANDOVAL ORANDAY". "Asimismo, el día 18 (dieciocho) de octubre del año en curso, en Audiencia Privada celebrada en ésta Notaría a mi cargo, se dio lectura al Testamento Público Abierto otorgado por el De Cujus; los Señores LETICIA GARZA GONZALEZ, ROSA MARIA, JESUS MANUEL, RICARDO y LETICIA todos de apellidos SANDOVAL GARZA, aceptaron la herencia; la Señora LETICIA GARZA GONZALEZ, con domicilio ubicado en la casa marcada con el número 1406 de la calle Yucatán de la colonia Nísperos, en Piedras Negras, Coahuila, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido, protestó su fiel y legal desempeño, dispensándole de la obligación de otorgar fianza en términos de Ley, y se obligó a formular el Inventario y Avalúo que conforman la masa hereditaria". Se señalan las 12:00 (doce) horas del día viernes 12 (doce) de noviembre de 2010 (dos mil diez) en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de herederos correspondiente. Saltillo, Coahuila, a 20 de octubre de 2010".

LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.

NOTARIA PUBLICA N° 52.-

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **161/2009**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por ROBERTO OROZCO VARGAS en contra de OLGA GARCIA SANTILLAN, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diez, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a veintinueve de septiembre de dos mil diez.... como lo solicita, por las razones expuestas en el de primero de los de cuenta como se pide, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos, DE OLGA GARCIA SANTILLAN, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada OLGA GARCIA SANTILLAN, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 30 de Septiembre de 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 26-29 OCT Y 5 NOV**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **257/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE ESPINOZA JIMÉNEZ en contra de MANUEL SANTIAGO RODRIGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la calle Francisco Barbarigo en la colonia Landín de esta ciudad, y construcción, con una superficie de 178.50 metros cuadrados; inscrita bajo la partida número 22840, folio82, libro 32, sección I, de fecha siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros y colinda con lote 4; AL SUR en 10.00 metros y colinda con calle Francisco Barbarigo; AL ORIENTE en 17.85 metros y colinda con lote 6; y AL PONIENTE en 17.85 metros y colinda la vendedora; en la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 12 de Octubre de 2010

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA) 26-29 OCT Y 5 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **58/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JORGE EDUARDO ZERRWECK MALDONADO, en contra de MARÍA TERESA MARTÍNEZ BLANCO; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, de los derechos que le corresponden a la demandada MARÍA TERESA MARTÍNEZ BLANCO, sobre el siguiente inmueble; calle Campo Redondo, número 241, de la Colonia Fundadores, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 1357, Libro 2, Sección I, Tomo F, Foja 102, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete; habiéndose valuado el inmueble en la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. De igual forma, hágase saber a OFELIA MARTÍNEZ BLANCO, quien aparece como actual titular del inmueble embargado, el estado de ejecución del presente juicio a fin de que intervenga en el acto de remate, a efecto de que haga valer su derecho del tanto, si a su interés conviene, en el entendido que de no hacerlo se le tendrá por precluido el derecho, de conformidad con el artículo 950 del Código Civil Federal.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA) 26-29 OCT Y 5 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT" N JAVIER URBINA GALLEGOS Y BLANCA IDALIA VÁZQUEZ DE URBINA

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **2308/2009**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, Promovido por SCRAP II, S. DE R.L., en contra de JAVIER URBINA GALLEGOS Y BLANCA IDALIA VÁZQUEZ DE URBINA; como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JAVIER URBINA GALLEGOS Y BLANCA IDALIA VÁZQUEZ DE URBINA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la

Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ANASTACIO AGUILAR y FELIPA AGUILAR CONTRERAS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **377/2010**, promovido por NORA PATRICIA SÁNCHEZ SILVA en contra de ANASTACIO AGUILAR y FELIPA AGUILAR CONTRERAS, atendiendo a que de las constancias levantadas por la actuario adscrita, se advierte que en los domicilios proporcionados por las diversas autoridades no viven y habitan los codemandados ANASTACIO AGUILAR y FELIPA AGUILAR CONTRERAS, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. JESÚS MATA HERRERA
(RÚBRICA) 26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **1803/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ELIAS GARCIA HERNANDEZ y JOCABED BRISEÑO RAMÍREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ELIAS GARCIA HERNANDEZ y JOCABED BRISEÑO RAMÍREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -

Saltillo, Coahuila, 27 de Abril de 2010.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: VERÓNICA BRIBIESCA VELÁZQUEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **954/2009**, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. en contra de VERÓNICA BRIBIESCA VELÁZQUEZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada se ordena emplazar a la C. VERONICA BRIBIESCA VELÁZQUEZ por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **847/2010**, relativo al Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por MARIA DE LOURDES CASTRO MORENO en contra de ANGEL ELIAS ABANTO ABANTO, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ

LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha siete de octubre de dos mil diez, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a seis de agosto de dos mil diez.... por las razones expuestas en el de cuenta como se pide, al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos del C. ANGEL ELIAS ABANTO ABANTO, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada ANGEL ELIAS ABANTO ABANTO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaría Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Octubre de 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **72/2006**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada ROSENDA GUADALUPE LOERA HERNÁNDEZ, en contra de la C. ADRIANA PATLÁN SALAS, en auto de fecha treinta de septiembre de dos mil diez, se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Condominio número 5, de la manzana 252, lote 05, vivienda 103-A, de la calle Esfinge, de tipo DX022A66, de la colonia Faja de Oro de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 13681, libro 137, sección I, de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y cuatro; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 2.85 metros y 2.15 metros con área común; AL SUR en 3.05 y 1.95 metros y colinda con área común; AL ORIENTE en 6.70 metros con fraccionamiento Las Torres 1.15 metros con área común; y AL PONIENTE en 6.55 metros con vivienda 103 y 1.30 metros con área común; en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, expediente **748/2002** promovido por CELIA SANDOVAL VIUDA DE PEPI Y OTROS en contra de CELIA PEPI SANDOVAL Y OTROS, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del los siguientes bienes inmuebles:

- 1.- Lote de Terreno número 9, de la Manzana 37, que mide: al norte 10.00 metros y colinda con lote 10; al sur 10.00 metros y colinda con calle Alcalá; al oriente 20.00 metros y colinda con lote número 11, y; al poniente 20.00 metros colinda con lote 7.
- 2.- Lote de Terreno número 10, de la Manzana 37, que mide: al norte 10.00 metros, colinda con calle Badalona; al sur 10.00 metros, colinda con lote 9; al oriente 20.00 metros, colinda con lote 12, y; al poniente 20.00 metros colinda con lote 8.
- 3.- Lote de Terreno número 11, de la Manzana 37, que mide: al norte 10.00 metros y colinda con lote 12, al sur 10.00 metros y colinda con calle Alcalá; al oriente 20.00 metros y colinda con lote 13; y al poniente 20.00 metros y colinda con lote 9.
- 4.- Lote de Terreno número 12, de la Manzana 37, que mide: al norte en 10.00 metros y colinda con calle Badalona; al sur en 10.00 metros y colinda con lote numero 11; al oriente en 20.00 metros y colinda con lote 14 y; al poniente en 20.00 metros colinda con lote 10.
- 5.- Lote de Terreno número 13, de la Manzana 37, que mide: al norte 10.00 metros y colinda con lote 14; al sur 10.00 metros y colinda con calle Alcalá; al poniente 20.00 metros y colinda con lote 11, y; Al oriente 20.00 metros y colinda con lote 15.
- 6.- Lote de Terreno número 14, de la Manzana 37, que mide: al norte 10.00 metros y colinda con calle Badalona; al sur 10.00 diez metros y colinda con lote 13; al oriente 20.00 metros y colinda con lote 16 y al poniente 20.00 metros y colinda con lote número 12.
- 7.- Lote de Terreno número 15, de la Manzana 37, que mide: al norte 10.00 diez metros y colinda con calle Alcalá; al sur 10.00 metros y colinda con lote 16; al oriente 20.00 metros y colinda con lote 17 y al poniente 20.00 metros y colinda con lote 13.
- 8.- Lote de Terreno número 16, de la Manzana 37, que mide: al norte 10.00 metros y colinda con calle Badalona; al sur 10.00 metros y colinda con lote 15, al oriente 20.00 metros y colinda con lote 18, y al poniente 20.00 metros y colinda con lote 14.
- 9.- Lote de Terreno número 17, de la Manzana 37, que mide: al norte 10.00 metros y colinda con lote 18; al sur 10.00 metros y colinda con calle Alcalá; al oriente 20.00 metros y colinda con lote 19, y al poniente 20.00 metros y colinda con lote 15.
- 10.- Lote de Terreno número 18, de la Manzana 37, que mide: al norte 10.00 metros y colinda con calle Badalona; al sur 10.00 diez metros y colinda con lote 17; al oriente 20.00 metros y colinda con lote 20 y al poniente 20.00 metros y colinda con lote 16.

Inmuebles los anteriores que se encuentran ubicados en el fraccionamiento Residencial Portal de Aragón, de esta Ciudad, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados cada uno, valuados en autos en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), inscritos en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 21534, libro 216, sección I de fecha diez de enero de mil novecientos noventa y cinco por lotificación y partida 24478, libro 245, sección I, del tres de abril de mil novecientos noventa y cinco, partida 21534, libro 216, sección IV de fecha diez de enero de mil novecientos noventa y cinco por aclaración. También habrán de rematarse::

11.- Lote de Terreno número 19, de la Manzana 37, con superficie de 240 metros cuadrados, al norte 12.00 metros colinda con lote 20; al sur 12.00 metros colinda con calle Alcalá; al oriente 20.00 metros colinda con lote 21 y al poniente 20.00 metros colinda con lote 17, valuado en autos en la cantidad de \$349,860.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

12.- Lote de Terreno número 20, de la Manzana 37, con superficie de 240.00 metros cuadrados, al norte 12.00 metros colinda con calle Badalona; al sur 12.00 metros colinda con lote 19; al oriente 20.00 colinda con lote 22 al poniente 20.00 metros y colinda con lote 18, valuado en autos en la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

13.- Lote de Terreno número 21, de la Manzana 37, con superficie de 260.00 metros cuadrados, al norte 13.00 metros colinda con lote 22; al sur 13.00 metros colinda con calle Alcalá; al oriente 20.00 metros colinda con calle Tudela y al poniente 20.00 metros colinda con lote 19, valuado en autos en la cantidad de \$364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

14.- Lote de Terreno número 22, de la Manzana 37, con superficie de 260.00 metros cuadrados, al norte 13.00 metros colinda con calle Badalona; al sur 13.00 metros colinda con lote 21; al oriente 20.00 metros colinda con calle Tudela y al poniente 20.00 metros colinda con lote 20, valuado en autos en la cantidad de \$364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Inmuebles los anteriores que se encuentran ubicados en el fraccionamiento Residencial Portal de Aragón, de esta Ciudad, inscritos en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 24478, libro 245, sección I, de fecha tres de abril de mil novecientos noventa y cinco por aclaración de medidas y colindancias y bajo la partida 21534, libro 216, sección I de fecha diez de enero de mil novecientos noventa y cinco por notificación. De igual manera se rematarán lo siguientes bienes:

15.- Lote de Terreno número 1, de la Manzana 1, con una superficie de 260.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros colinda con la Avenida Real de Santander; al sur: 20.00 metros, colinda lote 2; al oriente 13.00 metros colinda con el Boulevard Enrique Reyna; y al poniente 13.00 metros colinda calle Real de Sevilla, valuado en autos en la cantidad de \$382,200.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

16.- Lote de Terreno número 11, de la Manzana 2, con una superficie de 220.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 22.00 metros colinda con lote 13; al sur 22.00 metros colinda lote 9; al oriente 10.00 metros colinda con calle Real de Sevilla; y al poniente 10.00 metros colinda lotes 8 y 10, valuado en autos en la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

17.- Lote de Terreno número 1, de la Manzana 11, con una superficie de 375.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 colinda con lote 2; al sur: 15.00 metros colinda con Avenida Real de Santander; al oriente: 25.00 metros colinda con calle Real de Sevilla; y al poniente: 25.00 metros colinda con lote 3, valuado en autos en la cantidad de \$551,250.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.).

18.- Lote de Terreno número 2, de la Manzana 6, con una superficie de 375.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros colinda con la Avenida Real de Santander; al sur: 15.00 metros colinda con lote 1; al oriente 25.00 metros colinda con calle Real de Sevilla; y al poniente 25.00 metros colinda con lote 4, valuado en autos en la cantidad de \$551,250.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

19.- Lote de Terreno número 2, de la Manzana 17, con una superficie de 280.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 metros colinda con lote 4; al sur 20.00 metros colinda con calle Real de Almería; al oriente: 14.00 metros colinda con lote 1; y al poniente: 14.00 metros colinda con calle Real de Rioja, valuado en autos, en la cantidad de \$411,600.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

20.- Lote de Terreno número 2, dos de la Manzana 11, con una superficie de 330.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 metros colinda con calle Real de Almería; al sur 15.00 colinda con lote 1; al oriente 22.00 colinda con calle Real de Sevilla; y al poniente: 22.00 metros colinda con lote 4, valuada en autos, en la cantidad de \$485,100.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.).

21.- Lote de Terreno número 2, de la Manzana 21, con una superficie de 220.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 metros colinda con lote 3; al sur 20.00 metros colinda con lote 1; al oriente 11.00 metros colinda con el Boulevard Enrique Reyna; y al poniente 11.00 metros colinda con calle Real de Sevilla, valuado en autos en la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

22.- Lote de Terreno número 2, de la Manzana 13, con una superficie de 286.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 22.00 metros colinda con lote 4; al sur 22.00 metros colinda con calle Real de Almería; al oriente: 13.00 metros colinda con lote 1; y al poniente: 13.00 metros colinda con la calle Real de Cádiz, valuado en autos en la cantidad de \$420,420.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

23.- Lote de Terreno número 2, de la Manzana 5, con una superficie de 420.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 21.00 metros colinda con lote 4; al sur 23.70 metros colinda calle Real de Jaen; al oriente: 25.51 metros colinda con lote 1; y al poniente 14.52 metros colinda calle Real de Vizcaya, valuado en autos en la cantidad de \$617,400.00 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

24.- Lote de Terreno número 3, de la Manzana 12, con una superficie de 350.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.00 metros colinda con lotes 6 y 8; al sur 14.00 metros colinda con la Avenida Real de Santander; al oriente 25.00 metros colinda con lote 1; y al poniente 25.00 metros colinda con lote 5, valuado en autos en la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

25.- Lote de Terreno número 3, de la Manzana 4, con una superficie de 264.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 22.00 metros colinda con lote 5; al sur 22.00, colinda con lote 1; al oriente 12.00 metros colinda con calle Real de Córdoba; y al poniente 12.00 metros colinda con Lote 4, valuado en autos en la cantidad de \$369,600.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

26.- Lote de Terreno número 4, de la Manzana 17, con una superficie de 240.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 metros colinda con lote 6; al sur 20.00 metros colinda con lote 2; al oriente 12.00 metros colinda con lote 3; y al poniente 12.00 metros colinda con calle Real de Rioja, valuado en autos, en la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

27.- Lote de Terreno número 4, de la Manzana 4, con una superficie de 264.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 22.00 metros colinda con lote 6; al sur 22.00 metros colinda con lote 2; al oriente 12.00 metros colinda con lote 3; y al poniente 12.00 metros colinda con calle Real de Andalucía, valuada en autos en la cantidad de \$369,600.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

28.- Lote de Terreno número 4, de la Manzana 2, con una superficie total de 264.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte 22.00 metros colinda con lote 6; al sur 22.00 metros colinda con lote 2; al oriente 12.00 metros colinda con lotes 3 y 5; y al poniente 12.00 metros colinda con calle Real de Córdoba, valuado en autos en la cantidad de \$369,600.00 TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

29.- Lote de Terreno número 6, de la Manzana 2, con una superficie de 264.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 22.00 metros colinda con lote 8; al sur 22.00 colinda con lote 4; al oriente 12.00 metros colinda con lotes 5 y 7; y al poniente 12.00 metros colinda con calle Real de Córdoba, valuada en autos en la cantidad de \$369,600.00, (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

30.- Lote de Terreno número 8, de la Manzana 1, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 metros colinda con lote 7; al sur 20.00 metros colinda con lote 9; al oriente 10.00 metros colinda con el Boulevard Enrique Reyna; y al poniente 10.00 metros colinda con calle Real de Sevilla, valuada en autos, en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

31.- Lote de Terreno número 8, de la Manzana 6, con una superficie de 350.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.00 metros colinda con la Avenida Real de Santander; al sur 14.00 metros colinda con lote 7 y 9; al oriente 25.00 metros colinda con lote 6; y al poniente 25.00 metros colinda con lote 10, valuado en autos en la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

32.- Lote de Terreno número 10, de la Manzana 6, con una superficie de 350.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.00 metros colinda con Avenida Real de Santander; al sur 14.00 metros colinda con lotes 9 y 11; al oriente 25.00 metros colinda con lote 8; y al poniente: 25.00 metros colinda con lote 12, valuado en autos en la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

33.- Lote de Terreno número 13, de la Manzana 2, con una superficie de 220.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 22.00 metros colinda con lote 15; al sur 22.00 metros colinda con lote 11; al oriente 10.00 metros colinda con calle Real de Sevilla; y al poniente 10.00 metros colinda con lotes 10 y 11, valuada en autos en la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

34.- Lote de Terreno número 15, de la Manzana 12, con una superficie de 425.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 21.48 metros colinda con lotes 18 y 19; al sur 12.55 metros colinda con la Avenida Real de Santander; al oriente 25.00 metros colinda con lote 13; y al poniente 26.55 metros colinda con calle Real de Toledo, valuado en autos en la cantidad de \$625,485.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

35.- Lote de Terreno número 16, de la Manzana 5, con una superficie de 231.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 21.00 metros colinda con lote 18; al sur 21.00 colinda lote 14; al oriente: 11.00 metros colinda con lotes 15 y 17; y al poniente: 11.00 metros colinda calle Real de Vizcaya, valuada en autos en la cantidad de \$323,400.00 (TRESCIENTOS VEINTRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

36.- Lote de Terreno número 19, de la Manzana 4, con una superficie de 220.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros colinda con lote 21; al sur: 22.00 metros colinda con lote 17; al oriente: 10.00 metros colinda con calle Real de Córdoba; y al poniente: 10.00 metros colinda con Lote 20, valuado en autos en la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

37.- Lote de Terreno número 19, de la Manzana 19, con una superficie total de 267.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros colinda con lote 21; al sur: 20.00 metros colinda con lote 17; al oriente: 12.00 metros colinda con calle Real de Murcia; y al poniente: 14.73 metros colinda con lotes 18, 20 y 22, valuado en autos en la cantidad de \$374,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

38.- Lote de Terreno número 20, de la Manzana 20, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros colinda con calle Real de Valencia; al sur: 10.00 metros colinda con lotes 17 y 19; al oriente: 20.00 metros colinda con lote 18; y al poniente: 20.00 metros colinda con lote 21, valuado en autos en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

39.- Lote de Terreno número 21, de la Manzana 5, con una superficie de 210.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 metros colinda con lote 23; al sur: 21.00 metros colinda con lote 19; al oriente: 10.00 metros colinda con calle Real de Andalucía; y al poniente: 10.00 metros colinda lote 20, valuado en autos en la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

40.- Lote de Terreno número 21, de la Manzana 19, con una superficie de 267.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros colinda con lote 23; al sur: 20.00 metros colinda con lote 19; al oriente: 12.00 metros colinda con calle Real de Murcia; y al poniente: 14.73 metros colinda con lotes 22 y 24, valuado en autos en la cantidad de \$374,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

41.- Lote de Terreno número 22, de la Manzana 2, con una superficie de 220.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 colinda con lote 24; al sur: 22.00 metros colinda con lote 20; al oriente: 10.00 metros colinda con lote 25; y al poniente: 10.00 metros colinda con la calle Real de Córdoba, valuado en autos en la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

42.- Lote de Terreno número 22, de la Manzana 19, con una superficie de 218.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros colinda con lote 24; al sur: 20.00 metros colinda con lote 20; al oriente: 10.00 metros colinda con lotes

- 19 y 21; y al poniente: 11.85 metros colinda con calle Real de Toledo, valuado en autos en la cantidad de \$305,900.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- 43.- Lote de Terreno número 23, de la Manzana 21 con una superficie de 220.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros colinda con el Boulevard José María Rodríguez; al sur: 12.05 metros colinda con el Boulevard Real de Valencia; al oriente: 20.00 metros colinda con lote 22; y al poniente: 20.00 metros colinda con lote 24, valuado en autos en la cantidad de \$308,700.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- 44.- Lote de Terreno número 23, de la Manzana 5, con una superficie de 210.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 metros colinda con lote 25; al sur: 21.00 metros colinda con lote 21; al oriente: 10.00 metros colinda con calle Real de Andalucía; y al poniente: 10.00 metros colinda con lotes 22 y 24, valuado en autos en la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 45.- Lote de Terreno número 24, de la Manzana 5, con una superficie de 231.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 metros colinda con lote 26; al sur: 21.00 metros colinda lote 22; al oriente: 11.00 metros cincuenta colinda con lote 23; y al poniente: 11.00 metros colinda calle Real de Vizcaya, valuado en autos en la cantidad de \$323,400.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS /100 M.N.).
- 46.- Lote de Terreno número 24, de la Manzana 21, con una superficie de 212.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros colinda con el Boulevard José María Rodríguez; al sur: 11.19 metros colinda con el Boulevard Real de Valencia; al oriente: 20.00 metros colinda lote 23; y al poniente: 20.00 metros colinda con lote 25, valuado en autos en la cantidad de \$296,800.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- 47.- Lote de terreno número 26, de la Manzana 1, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros colinda con lote número 25; al sur: 20.00 colinda con lote 27; al oriente: 10.00 metros colinda con Boulevard Enrique Reyna; y al poniente: 10.00 metros colinda con calle Real de Sevilla, valuado en autos en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 48.- Lote de Terreno número 32, de la Manzana 2, con una superficie de 220.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros colinda con lote 34; al sur: 22.00 metros colinda con lote 30; al oriente: 10.00 metros colinda con lote 35; y al poniente: 10.00 metros colinda con calle Real de Córdoba, valuado en autos en la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 49.- Lote de Terreno número 35, de la Manzana 1, con una superficie de 242.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros colinda con calle Real de Jaén; al sur: 11.00 metros colinda con lote 49, (área comercial); al oriente: 22.00 metros colinda con lote 34; y al poniente: 22.00 metros colinda con lote 36, valuado en autos en la cantidad de \$338,800.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- 50.- Lote de Terreno número 36, de la Manzana 2, con una superficie de 264.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros colinda con lote 38; al sur: 22.00 metros colinda con lote 34; al oriente: 12.00 metros colinda con lote 39; y al poniente: 12.00 metros colinda con calle Real de Córdoba, valuado en autos en la cantidad de \$369,600.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- 51.- Lote de Terreno número 38, de la Manzana número 2, con una superficie de 308.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros colinda con calle Real de Granada; al sur: 22.00 metros colinda con lote 36; al oriente: 14.00 metros colinda con lote 40; y al poniente: 14.00 metros colinda con calle Real de Córdoba, valuado en autos en la cantidad de \$452,760.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
- 52.- Lote de Terreno número 39, de la Manzana 1, con una superficie de 242.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros colinda con calle Real de Jaén; al sur: 11.00 metros colinda con lote 49, (área comercial); al oriente: 22.00 metros colinda con lote 38; y al poniente: 22.00 metros colinda con lote 40, valuado en autos en la cantidad de \$338,800.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- 53.- Lote de Terreno número 40, de la Manzana 1, con una superficie de 242.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte 11.00 metros colinda con la calle Real de Jaén; al sur 11.00 metros colinda con lote 49, (área comercial); al oriente: 22.00 metros colinda con lote 39; y al poniente: 22.00 metros colinda con lote 41, valuado en autos, en la cantidad de \$338,800.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 54.- Lote de Terreno número 41, de la Manzana 1, con una superficie de 220.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros colinda con calle Real de Jaén; al sur: 10.00 metros colinda con lote 49, (área comercial); al oriente: 22.00 metros colinda con lote 40; y al poniente: 22.00 colinda con lote 42, valuado en autos en la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 55.- Lote de Terreno número 46, de la Manzana 1, con una superficie de 351.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas curvadas, la primera mide 0.87 metros colinda con la calle Real de Jaén y la segunda 9.37 metros colinda con la calle Real de Vizcaya; al sur: 22.00 metros colinda con lote 49, (área comercial); al oriente: 22.00 metros colinda con lote 45; y al poniente: 27.40 metros colinda con lote 47, valuado en autos en la cantidad de \$492,100.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.).
- 56.- Lote de Terreno número 48, de la Manzana 21, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros colinda con área comercial; al sur: 10.00 metros colinda con Boulevard Real de Valencia; al oriente: 20.00 metros colinda con lote 47; y al poniente: 20.00 metros colinda con lote 49, valuado en autos en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 57.- Lote de Terreno número 49, de la Manzana 21, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 10.00 metros colinda con área comercial; al sur: mide 10.00 metros colinda con el Boulevard Real de Valencia; al oriente: 20.00 colinda con lote 48; y al poniente: 20.00 metros colinda con lote 50, valuado en autos en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 58.- Lote de Terreno número 52, de la Manzana 21, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 colinda con el área comercial; al sur: 10.00 metros colinda con Boulevard Real de Valencia; al oriente: 20.00 metros colinda con lote 51; y al poniente: 20.00 colinda con lote 53, valuado en autos en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Inmuebles los anteriores que se encuentran ubicados en el fraccionamiento Residencial "Los Reales", de esta Ciudad, inscritos en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 8074, libro 81, sección I, de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres por adquisición, y bajo la partida 79750, libro 798, sección I de fecha diecisiete de julio del dos mil por declaración unilateral de voluntad. En ese mismo orden procedáanse a rematar además:

59.- Los derechos de copropiedad que corresponden a JUSTO BERNARDINO PEPI SANDOVAL, CARLOS PEPI SANDOVAL y que tiene con HÉCTOR MIGUEL hoy Sucesión a bienes de HECTOR MIGUEL PEPI SANDOVAL sobre seis hectáreas que se localizan en el lado sur del polígono número uno del fraccionamiento Flamingos que mide (291.59 m) doscientos setenta y seis metros frente al Boulevard Nazario Ortiz Garza partir de la esquina sureste y a partir de esta medida se traza una línea con rumbo al poniente de aproximadamente (329.82) trescientos veintinueve metros con ochenta y dos centímetros colindando hacia el norte con propiedad del Fideicomiso y por el lado número uno en cuya superficie se localizan dos construcciones que corresponden a casa habitación que habitan Justo Bernardino y Carlos Pepi Sandoval con las medidas y colindancias que les resulten de la partida de su inscripción en favor del Fideicomiso el Charquillo, número 13237, libro 133 sección I S. C. del 17 de junio de 1994 y su antecedente número 8074, sin número de folio, libro 73, sección II S.C. de 14 de diciembre de 1993 ambas en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad. Del embargo sobre dicha superficie se excluye una superficie de dos hectáreas localizadas en la esquina nororiente formada por las colindancias nororiente, que mide (92.00) noventa y dos metros frente al Boulevard Nazario Ortiz Garza contados a partir de dicha esquina por (217.40 m) doscientos diecisiete metros con cuarenta centímetros de fondo tanto en su lado sur como en el norte colindado con el sur con terrenos de dicho polígono número uno y por el norte en (217.40 m) doscientos diecisiete metros con cuarenta centímetros con terreno propiedad del fideicomiso y mide por su lado poniente (92.00 m) noventa y dos metros colindando con el resto de la superficie que corresponde a seis hectáreas. Valuado en la cantidad de \$10,400,000.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN).siendo estas cantidades la base del remate y postura legal, las que cubran las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta de los antecitados inmuebles y convocando postores;

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

26 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: SANTOS HERNÁNDEZ VENEGAS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1556/2008**, promovido por J. REFUGIO AGUILAR HEREDIA en contra de CARLOS PÉREZ GUERRERO Y OTROS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada SANTOS HERNÁNDEZ VENEGAS en su carácter de Albacea de la sucesión de BENITO LÓPEZ DELGADO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N : LUIS DEL BOSQUE AMARILLAS
IGNACIA TORRES DE DEL BOSQUE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **540/2010**, promovido por ARTURO BERLANGA MARTÍNEZ en contra de LUIS DEL BOSQUE AMARILLAS e IGNACIA TORRES DE DEL BOSQUE, y como se ignora el domicilio de LUIS DEL BOSQUE AMARILLAS e IGNACIA TORRES DE DEL BOSQUE, procedáse a emplazarlos por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, y continuado por MARCELINA MARTHA CONTRERAS GARCÍA, en contra de JUAN ELEODORO RÁBAGO DÁVILA y PURIFICACIÓN SALINAS LÓPEZ DE RÁBAGO, expediente, **638/1998**, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 269, DE LA CALLE DOCTOR ROBERTO KOCH, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 4, DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO ALPES NORTE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS COLINDA CON LOTE 20; AL SUR 10.00 METROS CON CALLE DR. ROBERTO KOCH; AL ORIENTE 25.00 METROS COLINDA CON LOTE 5, Y; AL PONIENTE 25.00 METROS COLINDA CON LOTE 3. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 2331, FOLIO 188, LIBRO 7-H, SECCIÓN I, DEL TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. inmueble valuado en autos en la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

29 OCT 5 Y 12 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2020/2009**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ y JOSÉ MARÍA MARROQUIN AYALA, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la persona moral GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JESÚS GERARDO VÁZQUEZ OSORIA; se dictó un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a cinco de octubre de dos mil diez. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes;...se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1038 de la calle Paseo de la Revolución, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 21, de la manzana 11 del fraccionamiento Real del Norte, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de 130.11 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 24011, libro 241, sección I, de fecha trece de agosto de dos mil ocho, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 16.00 metros y colinda con lote número 20; AL SURESTE en 16.00 metros y colinda con lote 22; AL NORESTE en 7.50 metros y colinda con lote 45 y AL SUROESTE en 7.50 metros y colinda con Rotonda Paseo de la Revolución; en la cantidad de \$169,708.32 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 32/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES, en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 29 OCT 5 Y 12 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **396/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUÍN AYALA, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de GE CONSUMO MÉXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JULIO ELIUT ESPINOZA QUIROZ y JOSEFA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ dictó un auto en fecha seis de octubre del año en curso, en el cual señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 561, de la calle San Bernardino de la Candelaria, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 9 del fraccionamiento Colinas de San Francisco, de esta ciudad, con una superficie de 114.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 68639, libro 687, sección I, de fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.60 metros y colinda con lote número 25; AL SUR en 7.60 metros y colinda con Calle San Bernardino DE LA CANDELARIA; AL ORIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 1; y AL PONIENTE en 15.00 metros y colinda con lote número 3; en la cantidad de \$252,450.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES, en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **531/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUIN AYALA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral GE CONSUMO MÉXICO, S. A., DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JESÚS HERMOSO BARRAGÁN Y YEYETZI HOZ RÍOS, se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a catorce de octubre de dos mil diez. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que no fue posible localizar el domicilio de los demandados JESÚS HERMOSO BARRAGÁN y YEYETZI HOZ RÍOS, y como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dichos demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de QUINCEDÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas....rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
 (RÚBRICA) 29 OCT 5 Y 9 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

ATENCIÓN A: MARCO ANTONIO NOEMÍ GUERRA y MARÍA BERTHA GARCÍA CAVAZOS.

El C. Licenciado JOSE MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Dentro de los autos del expediente número **801/2002**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de los CC. MARCO ANTONIO NOEMÍ GUERRA y MARÍA BERTA GARCÍA CAVAZOS, se dictaron dos autos a que a la letra dice:

“... Saltillo Coahuila; a trece de junio de dos mil dos.-

Por recibido el escrito de cuenta, con las copias simples de la demanda, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; se tiene al C, Licenciado SIMÓN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL demandado en la vía ORDINARIA MERCANTIL a los señores MARCO ANTONIO NOEMÍ GUERRA y MARÍA BERTA GARCÍA CAVAZOS por los conceptos que determina en su demanda; con fundamento en los artículos 75, fracción XIV, 1377 y 1378 del Código de Comercio, se admite la promoción de cuenta en la vía y forma propuestas, se ordena emplazar a la parte demandada a fin de que produzca su contestación dentro del término de NUEVE DIAS, contados a partir del día siguiente del emplazamiento, corriéndoseles al efecto el traslado de Ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se tiene por autorizando para oír y recibir notificaciones al C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ y a los pasantes de derecho CARLOS OMAR CISBELES MENDOZA y MA DEL SOCORRO VELÁSQUEZ MÉNDEZ guárdense los documentos base de la acción en la secretaria del juzgado para que se impongan de ellos de las partes.-

Saltillo, Coahuila; a primero de marzo de dos mil cuatro.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y como se desprende del oficio número 1258/2003. de fecha veintisiete de octubre de dos mil tres, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que únicamente fue localizado como domicilio de los demandados MARCO ANTONIO NOEMÍ GUERRA y MARÍA BERTA GARCÍA CAVAZOS, el ya señalado en autos y en el cual no se encontró persona alguna y como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado haciéndole saber que deberá presentarse al juzgado exhortante dentro del término de CINCO DIAS, y un día mas por cada doscientos kilómetros o fracción que exceda de cien a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas NOTIFÍQUESE...”

Saltillo Coahuila a 12 de Marzo de 2004
 EL C. PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 29 OCT 5 Y 9 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **848/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por las Licenciadas GRACIELA GIL AGUIRRE y MARTHA LETICIA URBINA ALANIS, en su carácter de endosatarias en procuración de la empresa UNIPOLARES DE

SALTILLO S.A. DE C.V., en contra de ARNULFO LEÓN TÁMEZ CERON, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado por UNIPOLARES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., a través de sus endosatarias en procuración, en la Vía Ejecutiva Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, por el pago de la cantidad de \$272,221.45 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 45/100 M.N.) de suerte principal, el pago del 20% por concepto de indemnización, el pago de daños y perjuicios y gastos y costas del procedimiento. y que se le requiera para que al día siguiente de la publicación del último de los edictos, haga pago de lo reclamado y sus accesorios; en el entendido que de no hacerlo, se procederá al embargo de bienes suficientes de su propiedad para garantizar el cumplimiento de las prestaciones reclamadas; así como, para que comparezca en el término de OCHO DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último edicto, quedando a disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado respectivas

Salttillo, Coahuila a 15 de Octubre de 2010
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 5-9 Y 12 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1142/2010-III**, relativo al Juicio Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de ENEIDA SILVA GALAVIZ, denunciado por MARÍA DE LOS ANGELES GALAVIZ, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 21 de Octubre de 2010
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JESUS MATA HERRERA.
 (RÚBRICA) 5 Y 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1133/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de VIRGINIA TERESA DE JESÚS DE LA FUENTE RODRÍGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 5 Y 23 NOV



**LIC. ALBERTO F. VILLARREAL FLORES.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO # 655, COLONIA REPUBLICA OTE. DE ESTA CIUDAD, INFORMA: Que se inició con fecha 25 de octubre del 2010, el procedimiento sucesorio intestamentario acumulado a bienes de los CC. MA. DE LA LUZ GAYTAN MELENDEZ y GREGORIO REYES CEPEDA, a solicitud de los CC. FRANCISCA REYES GAITAN, GREGORIO REYES GAYTAN, JUAN REYES GAITAN, J. CRUZ REYES GAITAN, GENARO REYES GAYTAN y ROSA MARIA REYES GAYTAN.

Se propuso como ALBACEA a la C. ROSA MARIA REYES GAYTAN, con domicilio en la calle Aeropuerto de Tapachula # 1805 Int. B, colonia Isabel Amalia de esta ciudad.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial del Estado por 2 veces, de 10 en 10 días.

Salttillo, Coahuila, a 26 de octubre del 2010.
LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1021/2010**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por RENATO GARCÍA HERRERA, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta se asentó como año de nacimiento el de mil novecientos cincuenta (1950), siendo lo correcto mil novecientos cincuenta y ocho (1958), tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 20 de octubre de 2010

LA SECRETARIA

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MÉNDEZ
(RÚBRICA) 5 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 27 de Septiembre de 2010, compareció ante mí, la señora ARGELIA REYNA RODRIGUEZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Finca urbana que se localiza en la esquina de CALLE ALDAMA y CALLE ESCOBEDO NO. 241 de la ZONA CENTRO de SACRAMENTO, COAHUILA, y su terreno con superficie de 663.65 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 51.010 metros y colinda a la calle Escobedo; AL SUR mide 51.050 metros y colinda con propiedad de Consuelo Reyna Rodríguez; AL ORIENTE mide 13.00 metros y colinda con propiedad de Armandina Reyna Rodríguez; y AL PONIENTE mide 13.00 metros y colinda con calle Aldama.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Frontera, Coahuila, a 01 de Octubre de 2010

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 15-26 OCT Y 5 NOV



LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA:

Que con fecha (20) Veinte de Septiembre del (2010), se inicio en la notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial, a bienes de MARÍA DEL CARMEN VILLARREAL ARRAMBIDE, habiendo comparecido ante mí los CC. SALVADOR ERNESTO GARZA VILLARREAL Y JUAN GUILLERMO GARZA VILLARREAL, por sus propios derechos y como representante legal de sus hermanos ROSA DEL CARMEN GARZA VILLARREAL, HORTENSIA GARZA VILLARREAL y GILBERTO GARZA VILLARREAL, y exhibieron el acta de defunción, donde consta que su madre falleció el 11 de Noviembre del 2002; asimismo, exhiben Acta de nacimiento de todos los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con los autores de la sucesión, nombrando como ALBACEA a JUAN GUILLERMO GARZA VILLARREAL, con domicilio en Calle Río Nilo 1008 del Fraccionamiento Jardines de La Salle, en Monclova, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS
NOTARIO PÚBLICO NO. 18
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV

LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.**NOTARÍA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA:

Que con fecha (23) Veintitrés de Septiembre del (2010), se inicio en la notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial, a bienes de NINFA CEPEDA MARTÍNEZ, habiendo comparecido ante mi los CC. RICARDO EFRAÍN DE LA GARZA REYES, RICARDO EFRAÍN GARZA CEPEDA, JOSEFINA DEL REFUGIO GARZA CEPEDA, por sus propios derechos y como Apoderada de NINFA VIRGINIA DE LA GARZA CEPEDA; y exhibieron el acta de defunción, donde consta que su madre falleció el 20 de Septiembre de 1998; asimismo, exhiben Acta de nacimiento de todos los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con los autores de la sucesión, nombrando como ALBACEA a JOSEFINA DEL REFUGIO GARZA CEPEDA, con domicilio en Calle Nogal numero 880 de la colonia Fovissste, en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS

NOTARIO PÚBLICO NO. 18

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (17) diecisiete de febrero de (2010) dos mil diez, se presentó la señora PETRA HERNÁNDEZ BUSTOS, promoviendo Procedimiento no Contencioso sobre información a Perpetua Memoria, sobre un terreno ubicado en la esquina que forman las calles Santa María y calle Álamo número 300 de la colonia Pedregal de San Ángel de la ciudad de Monclova, Coahuila, y su construcción, con una superficie de 225.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide en línea quebrada 4.30 y 21.90 metros y colinda con calle Santa María; al Sur mide 20.80 metros y colinda con propiedad de Jesús Héctor Cepeda Hernández; al Oriente mide 4.40 metros y colinda con propiedad de Roberto Villa; y Poniente mide en línea quebrada 10.50 y 4.30 metros y colinda con calle Álamo. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **245/2010**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila, a 09 de marzo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la propiedad de esta Ciudad.

26 OCT 5 Y 19 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

C. ADRIANA YUVISELA AGUILAR ESCOBEDO.

En el expedientillo número **166/1985**, relativo al Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el ciudadana CATALINA ESCOBEDO VILLARREAL en contra de Ustedes y que obra dentro de los autos del Juicio Sumario Civil de Alimentos, promovido por la ciudadana CATALINA ESCOBEDO VILLARREAL en contra del ciudadano JOSE LUIS AGUILAR ARRIAGA, se dispone se emplace a la parte demandada incidental por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndoles saber que el ciudadano JOSE LUIS AGUILAR ARRIAGA se presentó a demandar a la ciudadana ADRIANA YUVISELA AGUILAR ESCOBEDO, la cancelación de la pensión alimenticia, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por negados los hechos de la demanda.- Se previene a la parte demandada incidental, para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio.

Atentamente.

Monclova, Coahuila, a 18 de octubre del 2010.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad.

26-29 OCT Y 5 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****E D I C T O**

Por auto de fecha (30) treinta de septiembre del año en curso, dictado dentro de los autos del Expediente número **457/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. Licenciado RICARDO SALA NUÑEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de PEDRO VALADEZ REYNA y OLGA REGINA REYES CHAVEZ, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Grosella Sur número 630, lote 1, manzana 18 del Fraccionamiento San Miguel de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 92.96 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 11.62 metros y colinda con lote 2; al Sur mide 11.62 metros y colinda con calle Chabacanos Norte; al Oriente mide 8.00 metros y colinda con calle Grosella Sur; al Poniente mide 8.00 metros y colinda con lote 32, inscrito bajo la partida 4144, libro 12-E sección primera de fecha 19 de diciembre de 1996; inmueble valuado por el perito designado en autos Ingeniero SERGIO PRECIADO SIERRA en la cantidad de \$103,500.00 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Servirá de base para el remate la cantidad antes mencionada, haciéndole saber a los postores que deseen participar en la subasta que deberán cumplir con los requisitos señalados por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, señalándose para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate las (11:00) ONCE HORAS DEL (11) ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 7 de octubre del 2010.

El C. Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico EL ZOCALO que se edita en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 26 OCT Y 5 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **1321/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISMAEL LOYOLA MONTEMAYOR, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ISMAEL LOYOLA MONTEMAYOR, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos DELFINA BERLANGA MARTINEZ y DIANA VIOLETA LOYOLA BERLANGA.”

Monclova, Coahuila a 01 de Octubre de 2010.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

5 Y 23 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de veinticuatro de junio de dos mil diez, se presentaron los ciudadanos RAMIRO, HORTENCIA Y VICTOR MANUEL de apellidos GUERRA GALVAN, a denunciar la muerte sin testar de la señora MARIA GALVAN HERNÁNDEZ, quien falleció el día doce de junio de dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **982/2010**.

Manifiesta los denunciados RAMIRO, HORTENCIA Y VICTOR MANUEL de apellidos GUERRA GALVAN, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a la señora MARIA GALVAN HERNÁNDEZ, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 10 de agosto de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 5 Y 23 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (03) tres del mes y año en curso, se presentó el ciudadano FERNANDO ARANDA MORENO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, Actos de Dominio y Poder General Cambiario de los señores SIMONA VÁZQUEZ SANTILLANO, FERNANDO, ELSA MARGARITA, JUVENCIO, MARÍA CONCEPCIÓN, BARTOLA Y FEDERICO de apellidos ARANDA VÁZQUEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor PATRICIO ARANDA CHÁVEZ, quien falleció el día (12) doce de octubre de (2006) dos mil seis, en la ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1099/2010**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado, que los señores SIMONA VÁZQUEZ SANTILLANO, FERNANDO, ELSA MARGARITA, JUVENCIO, MARÍA CONCEPCIÓN, BARTOLA Y FEDERICO de apellidos ARANDA VÁZQUEZ, son los presuntos herederos que le sobrevive al señor PATRICIO ARANDA CHÁVEZ, en su calidad de cónyuge supérstite e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 17 de agosto del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 5 Y 23 NOV



LIC. GLADYS AYALA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

EDICTO

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, COMPARECIERON: los señores ANA VELIA, ALMA ROSA, AMERICA LETICIA, CESAR ALFONSO y OSCAR RENE; todos de apellidos RODRIGUEZ FLORES por sus propios derechos y en sus carácter de presuntos herederos legítimos, y me solicitaron la apertura Extra Judicial de la Sucesión Intestamentaria de su finada madre, la señora AMERICA FLORES CARDENAS, quien falleció, en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (12) doce de Octubre del año (1979) mil novecientos setenta y nueve. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha (23) veintitrés de Octubre del (2010) dos mil diez. Además los comparecientes me manifestaron que son ellos los presuntos herederos legítimos que le sobreviven a la De Cujus AMERICA FLORES CARDENAS. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria al señor OSCAR RENE RODRIGUEZ FLORES, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Sabino, numero 193 (ciento noventa y tres), de la Colonia La Loma en Monclova, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 25 de Octubre del 2010.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
(RÚBRICA) 5 Y 19 NOV



LIC. GLADYS AYALA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

EDICTO

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, COMPARECIERON: los señores RAUL y ALFONSO RENE ambos de apellidos MARTINEZ VILLARREAL, por sus propios derechos, en su carácter de hijos legítimos y presuntos herederos por cabeza, y los señores JOSE JAVIER y EDUARDO ALFONSO ambos de apellidos RODRIGUEZ MARTINEZ, por sus propios derechos, en su carácter de presuntos herederos por estirpe, y me solicitaron la apertura Extra Judicial de las Sucesiones In Testamentarias a bienes de sus finados padres y abuelos, respectivamente, el señor ALFONSO MARTINEZ MONTEMAYOR y la señora GLORIA VILLARREAL CAMPOS, quienes fallecieron, el primero en la ciudad de en Monclova, Coahuila, el día (07) siete de Septiembre del año (1992) mil novecientos noventa y dos, la segunda en la ciudad de Frontera, Coahuila, el día (06) seis de Febrero del año (2000) dos mil. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha (16) dieciséis de Octubre del presente año (2010) dos mil diez. Además los comparecientes me manifestaron que son ellos, los unicos presuntos herederos legítimos que le sobreviven a los De Cujus ALFONSO MARTINEZ MONTEMAYOR y la señora GLORIA VILLARREAL CAMPOS. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria al señor RAUL MARTINEZ VILLARREAL, quien en

el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Carranza, Sur, Numero (405) cuatrocientos cinco, de la Zona Centro, en Frontera, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 21 de Octubre del 2010.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
(RÚBRICA) 5 Y 19 NOV



LIC. GLADYS AYALA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

EDICTO

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, COMPARECIERON: los señores ANA VELIA, ALMA ROSA, AMERICA LETICIA, CESAR ALFONSO y OSCAR RENE todos de apellidos RODRIGUEZ FLORES por sus propios derechos y en sus carácter de presuntos herederos testamentarios, y me solicitaron la apertura Extra Judicial de la Sucesión Testamentaria de su finado padre, señor CESAR ALFONSO RODRIGUEZ VILLARREAL, quien falleció en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (02) dos de Febrero de año (2008) dos mil ocho. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha (23) veintitrés de Octubre del (2010) dos mil diez. Además los comparecientes me exhibieron la Escritura Pública número (43) cuarenta y tres de fecha (24) veinticuatro de Julio del (2007) dos mil siete, la cual contiene Testamento Publico abierto otorgado por el señor CESAR ALFONSO RODRIGUEZ VILLARREAL, otorgada ante la Fé de la Suscrita Notario; y del cual se desprende, que los comparecientes son los presuntos herederos Testamentarios a bienes del señor CESAR ALFONSO RODRIGUEZ VILLARREAL, así como también, se desprende que el señor OSCAR RENE RODRIGUEZ FLORES fue designado Albacea y Ejecutor Testamentario, quien en el mismo acto se le notifico y acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Sabino, numero 193 (ciento noventa y tres), de la Colonia La Loma en Monclova, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1126 fracción II del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 25 de Octubre del 2010.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
(RÚBRICA) 5 Y 19 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 7 de Octubre de 2010, compareció ante mí, el señor ROSALIO ALONSO HERNANDEZ DELGADO, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno rústico denominado "SANTA ANA", ubicado en el Poblado de HÉRCULES, Municipio de SIERRA MOJADA, COAHUILA, el cual tiene una forma de polígono irregular con una superficie de 958-89-12 HAS. y las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al punto 2 con rumbo SW 33°54'4" se miden 2,817.245 metros y colinda con Rancho "La Palma"; del punto 2 al punto 3 con rumbo SE 64°17'37" se miden 4,318.363 metros y colinda con Ejido La Gloria; del punto 3 al punto 4 con rumbo NW00°35'28" se miden 3,136.038 metros y colinda con Terreno Nacional; y del punto 4 al punto 1 para cerrar el polígono con rumbo NW 64°49'00" se miden 2,527.040 metros y colinda con Minera del Norte, S.A. de C.V.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Frontera, Coahuila, a 12 de Octubre de 2010

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

5-16 Y 26 NOV

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2010, COMPARECIÓ ANTE MI EL C. RAFAEL CHAVEZ VALDES EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LOS C.C. DULCE NAZARENA RODRIGUEZ HERNANDEZ y RODOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES RODOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ Y PAULINA HERNANDEZ FABELA, ACAECIDOS RESPECTIVAMENTE EL DIA 20 DE ABRIL DEL 2006 Y 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO DE SUS PODERDANTES CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS A ATRAVES DE SU APODERADO SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NUMERO 222-2 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 25 DE OCTUBRE DEL 2010

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

5 Y 19 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIA GARIBAY HERRERA, NOELIA GUILLERMO GARIBAY, IDILIO GUILLERMO GARIVAY, IRMA GUILLERMO GARIBAY, ROSA MARIA GUILLERMO GARIBAY, IGNACIO GUILLERMO GARIVAY, REGINALDO GUILLERMO GARIBAY, JUAN ANTONIO GUILLERMO GARIBAY Y JOEL ABEL GUILLERMO GARIBAY, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO GUILLERMO ESQUIVEL, ACAECIDO EL 13 DE FEBRERO DE 2005, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR IGNACIO GUILLERMO ESQUIVEL. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA GARIBAY HERRERA, NOELIA GUILLERMO GARIBAY, IDILIO GUILLERMO GARIVAY, IRMA GUILLERMO GARIBAY, ROSA MARIA GUILLERMO GARIBAY, IGNACIO GUILLERMO GARIVAY, REGINALDO GUILLERMO GARIBAY, JUAN ANTONIO GUILLERMO GARIBAY Y JOEL ABEL GUILLERMO GARIBAY, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARIA GARIBAY HERRERA, CON DOMICILIO EN CALLE VERACRUZ NO. 604 DE COLONIA GUADALUPE BORJA DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 17 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA. SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 06 DE OCTUBRE DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

5 Y 19 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES CARLOS ROLANDO SALAS RUIZ, JESUS SALVADOR SALAS RUIZ, VICTOR MANUEL SALAS RUIZ y JUAN JOSE SALAS COVARRUBIAS, (HIJO DEL HEREDERO PREMUERTO JUAN JOSE SALAS RUIZ), A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MA. DEL CARMEN RUIZ DE SALAS, ACAECIDA EL 06 DE JUNIO DE 1954, EN SALTILLO, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA SEÑORA MA. DEL CARMEN RUIZ DE SALAS. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES CARLOS ROLANDO SALAS RUIZ, JESUS SALVADOR SALAS RUIZ, VICTOR MANUEL SALAS RUIZ y JUAN JOSE SALAS COVARRUBIAS, (HIJO DEL HEREDERO PREMUERTO JUAN JOSE SALAS RUIZ), SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR CARLOS ROLANDO SALAS RUIZ, CON DOMICILIO EN CALLE ITZCOATL NO. 1042 DE COLONIA ANAHUAC DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA SABADO 11 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 19 DE AGOSTO DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

5 Y 19 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES OLIVIA VILLARREAL VALADEZ, JOSE DANIEL VILLARREAL VILLARREAL y MARIO ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR DANIEL VILLARREAL ARAIZA, ACAECIDO EL 31 DE MAYO DE 1999, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR DANIEL VILLARREAL ARAIZA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES OLIVIA VILLARREAL VALADEZ, JOSE DANIEL VILLARREAL VILLARREAL y MARIO ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA OLIVIA VILLARREAL VALADEZ, CON DOMICILIO EN CALLE JUAN ALDAMA NO. 100 DE LA ZONA CENTRO DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA VIERNES 17 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 22 DE OCTUBRE DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

5 Y 19 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI EL SEÑOR JESUS ARFAXAD DE LA CERDA CERDA Y SEÑORITA ROSA NEREIDA FELICIANA DE LA CERDA CERDA, (QUIEN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DEL SEÑOR JESUS DE LA CERDA PUENTE), A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE SEÑORA ROSA MARIA CERDA PEREZ, ACAECIDA EL 18 DE JULIO DE 1991, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORA ROSA MARIA CERDA PEREZ. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR JESUS ARFAXAD DE LA CERDA CERDA Y SEÑORITA ROSA NEREIDA FELICIANA DE LA CERDA CERDA, (QUIEN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DEL SEÑOR JESUS DE LA CERDA PUENTE); SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN A LA SEÑORITA ROSA MARIA CERDA PEREZ, COMO ALBACEA DE LA SUCESION QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SECUNDARIA 2 NO. 892 DE LA COLONIA OBRERA SUR DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 21 DE OCTUBRE DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

5 Y 19 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ROSA MARIA GARCIA RODRIGUEZ, TERESA, MA. DE LOURDES, ALBA PATRICIA, ALMA ROSA Y JESUS ANTONIO DE APELLIDOS MENDEZ GARCIA A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO MENDEZ VELEZ, ACAECIDO EL DIA 28 DE MARZO DE 2009, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR ANTONIO MENDEZ VELEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ROSA MARIA GARCIA RODRIGUEZ, TERESA, MA. DE LOURDES, ALBA PATRICIA, ALMA ROSA Y JESUS ANTONIO DE APELLIDOS MENDEZ GARCIA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA

SEÑORA TERESA MENDEZ GARCIA, CON DOMICILIO EN EL BLVD. SAN BUENAVENTURA NUM. 1502 DEL FRACCCIONAMIENTO LOS BOSQUES DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 10 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 16:30 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 16 DE OCTUBRE DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

5 Y 19 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL LERMA SALINAS y MIGUEL ANGEL LERMA PEREZ; A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE SEÑORA BERTHA ALICIA PEREZ VILLARREAL, ACAECIDA EL 9 DE ENERO DE 2010, EN ESCOBEDO, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO, CON LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJO DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORA BERTHA ALICIA PEREZ VILLARREAL. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL LERMA SALINAS y MIGUEL ANGEL LERMA PEREZ; SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN AL SEÑOR MIGUEL ANGEL LERMA PEREZ, COMO ALBACEA DE LA SUCESION QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE HEROE DE NACUZARI S/N DE LOC. ESTACION HERMANAS DE ESCOBEDO, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 23 DE OCTUBRE DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

5 Y 19 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EXTRACTO

En este juzgado se presentó FRANCISCA DOLORES FLORES BARRON, a demandar en Procedimiento Especial sobre Rectificación de Acta De Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **985/2010**, manifestando que no, obstante se encuentra registrada con el nombre FRANCISCA FLORES BARRON, siempre ha utilizado el. FRANCISCA DOLORES FLORES BARRON, dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino

de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 08 de Octubre de 2010

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ
(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por una sola vez en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible de la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA DEFINITIVA
A LA CODEMANDADA INVERSIONES
URBANAS MONTERREY, S.A.

Monclova, Coahuila a (30) Treinta de Septiembre del Dos Mil Diez (2010).- VISTOS: para resolver en definitiva los autos del expediente número **458/2005** formado con el Juicio Ordinario Civil promovido por COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD en contra de INVERSIONES URBANAS MONTERREY S.A. y Director del Registro Público de la Propiedad; y.-

Por lo anteriormente expuesto y fundado se resuelve:-

PRIMERO: Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio. -

SEGUNDO: La vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada fue la procedente. -

TERCERO: La parte actora no justificó los hechos constitutivos de su pretensión y la parte demandada no compareció a juicio, por consiguiente se absuelve a la parte demandada de la demanda interpuesta en su contra.-

CUARTO: No se hace condenación en costas.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Conforme al artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil; y toda vez que la demandada INVERSIONES URBANAS MONTERREY, S.A. fue emplazada por edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código de Procesal Civil, ésta sentencia definitiva deberá notificársele mediante la publicación de edictos que contengan los puntos resolutive de la mencionada sentencia, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de ésta ciudad. Así Definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA, TREVIÑO Secretaria que autoriza. DOY FE. Dos firmas ilegibles. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. -

Monclova, Coahuila, a 21 de Octubre del 2010.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 5 NOV

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este juzgado compareció JOSEFINA GONZÁLEZ DE GUAJARDO, Expediente Número **77/2010**, promoviendo Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se le declare propietaria del siguiente bien:

“Una fracción de terreno urbano, localizado por la calle Ramos Arizpe, entre las calles 5 de Mayo e Independencia, colonia Centenario de la ciudad de Sabinas, Coahuila, con clave catastral 004-042-025, con una superficie total de (69.00) sesenta y nueve metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 2.30 metros y colinda con calle Ramos Arizpe; al Sur mide 2.30 metros y colinda con calle Simón Bolívar, al Oriente mide 30.00 metros y colinda con Avenida Independencia y al Poniente mide 30.00 metros y colinda con Gonzalo Zertuche Garza”.

Se expide este Edicto, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico “LA VOZ” por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Octubre de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 26 OCT 5 Y 19 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, en funciones por ministerio de ley, de conformidad con el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la licencia concedida a la titular, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **549/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ISAAC ELIAS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de

DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Septiembre del 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

5 Y 23 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **524/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOCADIO MARTÍNEZ GÓMEZ, denunciado por JUAN JOSÉ MARTÍNEZ RIVAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

5 Y 23 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **628/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA IRENE VALADÉZ GUZMÁN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, 25 de Octubre de 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

5 Y 23 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. PEDRO VARGAS CRUZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **383/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de PEDRO VARGAS CRUZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 09 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

26-29 OCT Y 5 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE No.- **101/2008**
C. JESUS COTA ROBLES y
MARIA LIBORIA CASTILLO GONZALEZ
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Veintidós (22) de Febrero de Dos Mil Ocho (2008), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a JESUS COTA ROBLES y MARIA LIBORIA CASTILLO GONZALEZ; y por auto de fecha Primero (01) de Septiembre de Dos Mil Diez (2010), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a los demandados JESUS COTA ROBLES y MARIA LIBORIA CASTILLO GONZALEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados JESUS COTA ROBLES y MARIA LIBORIA CASTILLO GONZALEZ, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

**LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **240/2008**
C. AGUSTIN SALAZAR VALDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Siete (07) de Mayo de Dos Mil Ocho (2008), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a AGUSTIN SALAZAR VALDEZ; y por auto de fecha Trece (13) de Septiembre de Dos Mil Diez (2010), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento al demandado AGUSTIN SALAZAR VALDEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado AGUSTIN SALAZAR VALDEZ, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

**LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **271/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESÚS NAVA MORONES, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha doce de agosto de dos mil diez, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 915, DE LA CALLE SAN ISIDRO DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000 SECTOR II, DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 124.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 16.60 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 7; AL SUR MIDE 16.60 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 9; AL ORIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 14 Y AL PONIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN ISIDRO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DEL SEÑOR JESÚS NAVA MORONES, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8625, LIBRO 87, SECCIÓN I, DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$117,175.00 (CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la

que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

26 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **409/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN MANUEL RAMÍREZ HUITRON, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha doce de agosto de dos mil diez, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: INMUEBLE UBICADO EN CALLE ACACIA NUMERO MIL SEISCIENTOS DOCE (1612) EN EL FRACCIONAMIENTO ACOROS, SECTOR I, DE ESTA CIUDAD, Y LOTE DE TERRENO DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, SIENDO EL NÚMERO 92 DE LA MANZANA 185, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ACACIA; AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 75; AL ORIENTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 91; AL PONIENTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 93; INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8919, LIBRO 90, SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$155,150.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

26 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. JOSÉ ANGEL MONZON MENCHACA.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **224/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ ANGEL MONZON MENCHACA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad;

ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 05 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

5-12 Y 19 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN A LA C. MARÍA TRINIDAD MONTOYA SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **382/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARÍA TRINIDAD MONTOYA SÁNCHEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 19 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

5-12 Y 19 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN AL C. JOSÉ ARMANDO PÉREZ CONTRERAS.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **488/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ ARMANDO PÉREZ CONTRERAS, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 12 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

5-12 Y 19 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O D E R E M A T E.

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número **391/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ARMANDO ELIZALDE VALLEJO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA-HABITACIÓN, UBICADA EN CALLE RÍO LERMA NÚMERO 1849 CORRESPONDIENTE AL LOTE NUMERO 7, DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000 SECTOR III DE ÉSTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, Y QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 138.92 METROS CUADRADOS (CIENTO TREINTA Y OCHO METROS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS) Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE RÍO LERMA; AL SUR 7.51 METROS Y COLINDA CON FRACC. VILLAS DEL CARMEN; AL ORIENTE MIDE 18.54 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 08; AL PONIENTE MIDE 18.48 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 06. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA BAJO LA PARTIDA NUMERO 5942, LIBRO 60, SECCIÓN I, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2004.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$180,022.00 (CIENTO OCHENTA MIL VEINTIDÓS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (01) UNO DE DICIEMBRE DE (2010) DOS MIL DIEZ, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 15 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

5 Y 19 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.-

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

A BIENES DE: JOSÉ MANUEL MALDONADO MALDONADO

EXPEDIENTE NO. 572/2010.-

Que mediante escrito de fecha diecinueve de octubre de dos mil diez, ocurrieron ante este Juzgado AZALEA MALDONADO WONG por conducto de su Tutor señora AZALEA LUCILA WONG MUÑOZ y JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ MANUEL MALDONADO MALDONADO, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, JOSÉ MANUEL MALDONADO MALDONADO, era de Nacionalidad Mexicana, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día siete de julio de dos mil diez, a los cuarenta y ocho (48) años de edad, estado civil divorciado, padres REFUGIO MALDONADO ROSALES Y OFELIA MALDONADO MALDONADO.- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de 10 (diez) días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRA NEGRAS, COAHUILA A 27 DE OCTUBRE DE 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.-

(RÚBRICA)

5 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número 449/2007, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ROBERTO RODRÍGUEZ ARREOLA Y JOSEFINA PAOLA SÁNCHEZ RAMÍREZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA-HABITACIÓN, UBICADA EN CALLE SIERRA HERMOSA NÚMERO 413, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS MONTES V, DE LA POBLACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, Y QUE CORRESPONDE AL LOTE NUMERO J, DE LA MANZANA 1, QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 42.075 METROS CUADRADOS (CUARENTA Y DOS METROS CON SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CUADRADOS) Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.50 METROS (OCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON MANZANA NÚMERO 1, LOTE NUMERO 01 (UNO); AL SUR MIDE 8.50 METROS (OCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON MANZANA NÚMERO 01, LOTE K; AL ORIENTE MIDE 4.95 METROS (CUATRO METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON ÁREA COMÚN; AL PONIENTE MIDE 4.95 METROS (CUATRO METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON EJIDO PIEDRAS NEGRAS. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN

EL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA BAJO LA PARTIDA NUMERO 10550, TOMO A1, FOJA 162, LIBRO 23, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2000.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$137,364.50 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (01) UNO DE DICIEMBRE DE (2010) DOS MIL DIEZ, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 15 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

5 Y 19 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **391/2007**

C. BENJAMIN VELAZQUEZ MUÑOZ y
MARIA DEL ROSARIO ALONSO OROZCO
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Diecinueve (19) de Febrero de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a BENJAMIN VELAZQUEZ MUÑOZ y MARIA DEL ROSARIO ALONSO OROZCO; y por auto de fecha Trece (13) de Octubre de Dos Mil Diez (2010), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a los demandados, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 19 DE OCTUBRE DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

5-12 Y 19 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O D E R E M A T E.

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número **390/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ELIEZER GARZA RODRÍGUEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA-HABITACIÓN UBICADA EN EL NÚMERO 1634 DE LA CALLE BETEL, DEL FRACCIONAMIENTO ACOROS, SECTOR I DE LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL LOTE DEL TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 13, DE LA MANZANA 186, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 135.71 METROS CUADRADOS (CIENTO TREINTA Y CINCO METROS SESENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS) Y CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 8.48 (OCHO METROS CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LA CALLE BETEL, AL SUR MIDE 8.48 (OCHO METROS CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 14, AL ORIENTE MIDE 16.00 METROS (DIECISEIS METROS) Y COLINDA CON BLVD. MAR DE CORTES Y AL PONIENTE MIDE 16.00 METROS (DIECISEIS METROS) Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 12. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8320, LIBRO 84, SECCIÓN I DE FECHA (13) TRECE DE AGOSTO DE (2004) DOS MIL CUATRO.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$117,531.36 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DE (2010) DOS MIL DIEZ, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 23 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

5 Y 19 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número **456/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JORGE ARTURO SILLAS SOLAS, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA-HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PASEO DE LA HACIENDA NÚMERO 1150 DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL NORTE, DE ESTA POBLACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, Y QUE CORRESPONDE AL LOTE NÚMERO 63 (SESENTA Y TRES) Y A LA MANZANA NÚMERO 11 (ONCE), CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS), Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 16 (DIECISÉIS METROS) Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 64 (SESENTA Y CUATRO); AL ORIENTE MIDE 7.50 METROS (SIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS) Y QUE COLINDA CON CALLE RÍO LERMA; Y AL PONIENTE MIDE 7.50 (SIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS) Y QUE COLINDA CON CALLE PASEO DE LA HACIENDA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 4102, LIBRO 42, SECCIÓN I, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2003.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$105,638.72 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DE (2010) DOS MIL DIEZ, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 15 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

5 Y 19 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número **436/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ROSA MARÍA NAVARRO MORENO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA-HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE 27 DE MARZO NUMERO 140, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN PRIVADA BLANCA DE LA POBLACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, QUE SE LOCALIZA EN EL LOTE NÚMERO 3 Y QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 44.55 METROS CUADRADOS (CUARENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS) Y CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 4.95 METROS (CUATRO METROS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS) Y COLINDA CON ANDADOR SUR; AL SUR MIDE 4.95 (CUATRO METROS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE 27 DE MARZO, AL ORIENTE MIDE 09.00 METROS (NUEVE METROS) Y COLINDA CON MANZANA 3 CASA 4 Y AL PONIENTE MIDE 09.00 METROS (NUEVE METROS) Y COLINDA CON MANZANA 3 CASA 06. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10510, LIBRO 23A, SECCIÓN I DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2000.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$147,576.82 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DE (2010) DOS MIL DIEZ, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 19 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

5 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. SAMUEL GONZÁLEZ VASCONCELOS.
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **171/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SAMUEL GONZÁLEZ VASCONCELOS, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi Adscripción, mediante Sentencia Definitiva de fecha once de octubre de dos mil diez, ordenó se notificara a SAMUEL GONZÁLEZ VASCONCELOS, los puntos resolutive de dicha Sentencia por medio edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO: Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

TERCERO.- La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada SAMUEL GONZALEZ VASCONCELOS, no compareció a juicio a excepcionarse, ni hizo pago de lo reclamado, en consecuencia:

CUARTO.- Se condena a la parte demandada SAMUEL GONZALEZ VASCONCELOS, al pago de la cantidad en pesos Moneda Nacional equivalente a 116.7280 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento del deudor, por concepto de suerte principal; misma que deberá liquidarse en ejecución de sentencia, por las razones expuestas en el QUINTO considerando de esta resolución.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada SAMUEL GONZALEZ VASCONCELOS, al pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, a la tasa de interés ordinario pactada en el contrato base de la acción; así como al pago que resulte por concepto de intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo a la tasa de interés moratorio pactada en el contrato base de la acción, prestaciones las anteriores que serán cuantificados en liquidación de sentencia.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada SAMUEL GONZALEZ VASCONCELOS, al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio, que se justifiquen en ejecución de sentencia.

SEPTIMO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demanda cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria y que se describe en el contrato base de la acción.

OCTAVO.- Tomando en consideración que la parte demandada fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean aplicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado PAUL IRACHETA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ante la Licenciada CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO, Secretaria de Acuerdo Trámite que autoriza. DOY FE.-

Se notifica en estos términos a la parte demandada SAMUEL GONZÁLEZ VASCONCELOS, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 13 DE OCTUBRE DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

5 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **879/2010**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE (JUANITA GAYTAN REYES), PROMOVIDO POR BELMA ALICIA DELGADO REYES; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila, a quince de octubre del dos mil diez

Visto el escrito y anexos que se acompañan, con los mismos fórmese expediente, regístrese y tramítese, dese aviso de su inicio a la Superioridad; se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentada a la Ciudadana BELMA ALICIA DELGADO REYES, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA GAYTÁN REYES; ...” declarando el Suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine; se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANITA GAYTÁN REYES; para los efectos de lo dispuesto por el artículo 1084 del Código Procesal Civil;... “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el periódico Oficial del Estado, en el periódico el zócalo que se edita en esta Ciudad y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. así mismo se señalan LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente;- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza.- DOY FE. - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 21 DE OCTUBRE DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.

(RÚBRICA)

5 Y 23 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO LA CIUDADANA LETICIA BARKSDALE CONTRERAS, SOLICITANDO A TRAVES DE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL (RECTIFICACIÓN DE ACTA) EXPEDIENTE NUMERO **411/2010** MANIFESTANDO LA SOLICITANTE QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL VENGO A PRESENTAR DEMANDA EN CONTRA DE LOS C.C. OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESE H. JUZGADO, ASI COMO EN LOS LIBROS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN SALTILLO, COAHUILA; FUNDÁNDOSE EN QUE EL OFICIAL REGISTRADOR ASENTÓ COMO MI NOMBRE LETICIA BRAKESDAY CONTRERAS, LO CUAL ES INCORRECTO YA QUE EL NOMBRE CORRECTO QUE SIEMPRE HE UTILIZADO ES EL DE LETICIA BARKSDALE CONTRERAS, ERROR QUE SE ENCUENTRA VISIBLE EN EL ACTA NUMERO 00294, LIBRO 1, TOMO 01, HOJA 296, DE FECHA 12 DE MAYO DE 1953, ASENTADA ANTE EL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA; LO ANTERIOR LO JUSTIFICO CON TODAS LAS DOCUMENTALES QUE EXHIBO AL PRESENTE TRAMITE PARA QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES EN LA RECTIFICACIÓN MANIFIESTEN LOS QUE A SU DERECHO CONVENGA DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DÍAS, PUBLIQUESE EL PRESENTE EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD..- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 05 DE MAYO DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO

(RÚBRICA)

5 NOV

DISTRITO DE VIESCA

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constatar: Que ante Mi comparecieron los señores MANUEL MAGDALENO LOPEZ, MANUEL ALBERTO MAGDALENO MIRELES Y CESAR MAGDALENO MIRELES, para iniciar y tramitar ante ésta Notaría el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN MIRELES DE SANTIAGO, quien falleció en ésta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 2 de Octubre del 2010. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las

11:00 once horas del día 9 de Octubre del año en curso. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 12 de Noviembre del presente año, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 33, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 9 de Octubre del 2010, en las oficinas de la notaría a mi cargo ubicadas en Av. Abasolo número 526 Oriente, colonia Centro, C.P. 27000, en Torreón, Coahuila, se inició el TRÁMITE SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora ALICIA VALENZUELA RAMÍREZ, habiendo designado como legatarios en su testamento a los señores MARÍA IDALIA, NANCY, BLANCA ALICIA, RAFAEL y GERARDO, todos de apellidos ROMO VALENZUELA; y Albacea de la sucesión a la señora MARÍA IDALIA ROMO VALENZUELA, manifestándome ésta última tener su domicilio en calle J. María del Bosque Norte número 543, colonia Centro, C.P. 27080, en Torreón, Coahuila. Publíquese edictos por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado.

Lic. Ana Cristina Osorio Morales
 Notaria 33
 Torreón, Distrito de Viesca
 Estado de Coahuila de Zaragoza
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES SANTIAGO DE LIRA ONTIVEROS Y SUS HIJOS DE NOMBRES JOSE MARIO, MARIA DE LOURDES, ARTURO DE LIRA Y ROBERTO DE APELLIDOS DE LIRA BELMONTE PROCEDIERON A INICIAR EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ESTHER BELMONTE GARCIA, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR SANTIAGO DE LIRA ONTIVEROS, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 08 DE FEBRERO DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA ANTONIA FLORES RODRIGUEZ Y SUS HIJOS DE NOMBRES NORMA LETICIA, JESUS RUBEN, ROGELIO, RAUL, NORA LIDIA, JUAN ANTONIO Y ROSA ELENA DE APELLIDOS CERRILLO FLORES EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑOR JOSE INDALECIO CERRILLO GARCIA QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA ANTONIA FLORES RODRIGUEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. CINDY ROCIO ZAMORA GUERRERO, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra del C. JOSE GUTIERREZ ROMERO dentro del Expediente Número **208/2010**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (19) diecinueve de mayo del año (2010) dos mil diez.- A sus antecedentes el un escrito signado por la C. CINDY ROCIO ZAMORA GUERRERO, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentada a la C. CINDY ROCIO ZAMORA GUERRERO, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. JOSE GUTIERREZ ROMERO, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber al C. JOSE GUTIERREZ ROMERO, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Requírase al demandado para que exhiba certificación del registro civil relativa a su nacimiento.- Así mismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el escrito de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.-DOY FE.-

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila; a 22 de septiembre de 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES.
(RÚBRICA) 26-29 OCT Y 5 NOV**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **2016/1994** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. JUAN MANUEL CUELLAR MEDINA y LETICIA SALAS ESPITIA DE CUELLAR, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado, consistente en: Casa habitación y lote en el construida, ubicada en Calle Mayela numero 1182 de la Colonia Ampliación Margaritas de esta ciudad de Torreón, Coahuila, construida sobre el lote de terreno numero 5, de la manzana 13, con una superficie de 128.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE 16.00 metros con lote 6

AL SUR 16.00 metros con lote 4

AL ORIENTE 8.00 metros con lote 27

AL PONIENTE 8.00 metros con Calle Mayela

Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad, bajo la partida 4521, foja 83, libro 26-D, sección I de fecha 27 de abril de 1993

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijados por el perito designado, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 23 septiembre 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 26-29 OCT Y 5 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **95/2006**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN CARLOS MÁRQUEZ ÁVALOS, en contra de JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CARRANZA Y MARINA CARRILLO ÁLVAREZ el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”...LOTE 28, MANZANA B CASA No. 524 DE LA C. MELECIO DE LA COLONIA FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 12; AL SUR EN 8.00 METROS CON SAN MELECIO; AL ORIENTE EN 14.00 METROS CON LOTE 29 Y; AL PONIENTE EN 14.00 METROS CON LOTE 27, inscrita bajo la partida 2587, foja 353, libro 13-E, sección I, de fecha 5 de Octubre de 1994. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado y en Diario Oficial del Estado. - - -

Sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 06 de OCTUBRE del AÑO 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA.
(RÚBRICA) 26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **812/2004** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MEXCASA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. EN CONTRA DE UNIDAD Y ESFUERZO MAGISTERIAL A.C., LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles:

1.- INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO EL VERGEL DE LA CIUDAD DE FRESNILLO, ZACATECAS, Y REGISTRADOS EN LA PROTOCOLIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO POPULAR EL VERGEL; mismo que encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en esta ciudad de Fresnillo Zacatecas, bajo la Inscripción numero (23) veintitrés, Folio (68-95) sesenta y ocho guion noventa y cinco, Volumen CXLVIII, Libro Primero de la Sección Primera, inmuebles que se relacionan como sigue: De la MANZANA 4: 1.- LOTE TRES.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 2, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Tulipanes, AL SUR: 15.00 mts. con lote 4, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con lote 17; 2.- LOTE DIECISIETE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.07 mts. con Calle Gardenias, AL ORIENTE: 15.50 mts. con lotes 1 y 2, AL SUR: 15.00 mts. con lote 16, y AL PONIENTE: 14.10 mts. con Calle Orquídeas.- MANZANA 5, 3.- LOTE UNO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con propiedad privada, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.00 mts. con lote 2, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento; 4.- LOTE TRES.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 2, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.00 mts. con lote 4, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento.- MANZANA 6; LOTE DOCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 11, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.00 mts. con lote 7, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento; 8.- LOTE TRECE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 12, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.00 mts. con lote 14, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento; 9.- LOTE CATORCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 13, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.00 mts. con lote 15, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento; 10.- LOTE QUINCE.- Con superficie de CIENTO SEIS METROS CON TRES CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 14, AL ORIENTE: 7.02 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.25 mts. con lote 16, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento; 11.- LOTE DIECISEIS.- Con superficie de CIENTO OCHO METROS CON TREINTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.25 mts. con lote 15, AL ORIENTE: 7.02 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.70 mts. con lote 17, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento.- MANZANA 7; 12.- LOTE SIETE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Lirios, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 6, AL SUR: 7.00 mts. con lote 21, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 8; 13.- LOTE ONCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Lirios, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 10, AL SUR: 7.00 mts. con lote 17, y AL PONIENTE: 5.00 mts. con lote 12; 14.- LOTE DIECINUEVE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con

las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 9, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 20, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Margaritas, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 18; MANZANA 8.- 16.- LOTE UNO.- Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con Calle Margaritas, AL ORIENTE: 8.00 mts. con Calle Veta de Cobre, AL SUR: 17.50 mts. con lote 2, y AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 3; 17.- LOTE DOS.- Con superficie de CIENTO VEINTIDÓS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 1, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Cobre, AL SUR: 17.50 mts. con lote 33, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con lote 3; 18.- LOTE OCHO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Margaritas, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 7, AL SUR: 7.00 mts. con lote 27, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 9; 19.- LOTE QUINCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Margaritas, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 14, AL SUR: 7.00 mts. con lote 20, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lotes 16 y 17; 20.- LOTE DIECISEIS.- Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con Calle Margaritas, AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 15, AL SUR: 17.50 mts. con lote 17, y AL PONIENTE: 8.00 mts. con Calle Veta de Estaño; 21.- LOTE DIECISIETE.- Con superficie de CIENTO VEINTIDÓS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 16, AL ORIENTE: 7.00 mts. con lote 15, AL SUR: 17.50 mts. con lote 18, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño; 22.- LOTE DIECIOCHO.- Con superficie de CIENTO VEINTIDÓS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 17, AL ORIENTE: 7.00 mts. con lote 20, AL SUR: 17.50 mts. con lote 19, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño; 23.- LOTE DIECINUEVE.- Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 18, AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 20, AL SUR: 17.50 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 8.00 mts. con Calle Veta de Estaño; 24.- LOTE VEINTE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 15, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 21, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lotes 18 y 19; 25.- LOTE VEINTIUNO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 14, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 22, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 20; 26.- LOTE VEINTIDOS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 13, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 23, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 21; 27.- LOTE VEINTITRES.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 12, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 24, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 22; 28.- LOTE VEINTICUATRO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 11, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 25, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 23; 29.- LOTE VEINTICINCO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 10, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 26, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 24; 30.- LOTE VEINTISEIS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 9, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 27, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 25; 31.- LOTE VEINTISIETE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 8, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 28, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 26; 32.- LOTE VEINTIOCHO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 7, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 29, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 27; 33.- LOTE VEINTINUEVE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 6, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 30, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 28; 34.- LOTE TREINTA.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 5, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 31, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 29; LOTE TREINTA Y UNO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 4, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 32, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 30. MANZANA 8; LOTE TREINTA Y DOS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 3, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lotes 33 y 34, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 31; 38.- LOTE TREINTA Y CUATRO.- Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.50 mts con lote 33, AL ORIENTE 8.00 mts con calle Veta de Cobre, AL SUR 17.50 mts con Calle Olivos y AL PONIENTE 8.00 mts con lote 32; MANZANA 9, 39.- LOTE UNO, Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 17.50 mts con Calle Olivos, AL ORIENTE 8.00 mts con Calle Veta de Cobre, AL SUR 17.50 mts con lote 2 y AL PONIENTE 8.00 mts con lote 3; 40.- LOTE DOS, Con superficie de CIENTO VEINTIDÓS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 1, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Cobre, AL SUR: 17.50 mts. con lote 33, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con lote 3; 41.- LOTE TRES con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 mts con Calle Olivos, AL ORIENTE 15.00 mts con lotes 1 y 2, AL SUR 7.00 mts con lote 32 y AL PONIENTE 15.00 mts con lote 4; 42.- LOTE CUATRO, con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 7.00 mts con Calle Olivos, AL ORIENTE 15.00 mts con lote 3, AL SUR 7.00 mts con lote 31 y al PONIENTE 15.00 mts con lote 5; 43.- LOTE CINCO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 4, AL SUR: 7.00 mts. con lote 30, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 6; 44.- LOTE SEIS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 5, AL SUR: 7.00 mts. con lote 29, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 7; 45.- LOTE SIETE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 6, AL SUR: 7.00 mts. con lote 28, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 8; 46.- LOTE OCHO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle

Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 7, AL SUR: 7.00 mts. con lote 27, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 9; 47.- LOTE NUEVE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 8, AL SUR: 7.00 mts. con lote 26, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 10; 48.- LOTE DIEZ.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 9, AL SUR: 7.00 mts. con lote 25, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 11; 49.- LOTE ONCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 10, AL SUR: 7.00 mts. con lote 24, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 12; 50.- LOTE DOCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 11, AL SUR: 7.00 mts. con lote 23, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 13; 51.- LOTE TRECE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 12, AL SUR: 7.00 mts. con lote 22, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 14; 52.- LOTE CATORCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 13, AL SUR: 7.00 mts. con lote 21, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 15; 53.- LOTE QUINCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 14, AL SUR: 7.00 mts. con lote 20, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lotes 16 y 17; 54.- LOTE DIECISEIS.- Con superficie de CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 15, AL SUR: 17.00 mts. con lote 17, y AL PONIENTE: 8.02 mts. con Calle Veta de Estañó; 55.- LOTE DIECISIETE.- Con superficie de CIENTO DIECISIETE METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 mts. con lote 16, AL ORIENTE: 7.00 mts. con lote 15, AL SUR: 16.50 mts. con lote 18, y AL PONIENTE: 7.02 mts. con Calle Veta de Estañó; 56.- LOTE DIECIOCHO.- Con superficie de CIENTO TRECE METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.50 mts. con lote 17, AL ORIENTE: 7.00 mts. con lote 20, AL SUR: 16.00 mts. con lote 19, y AL PONIENTE: 7.02 mts. con Calle Veta de Estañó; 57.- LOTE DIECINUEVE.- Con superficie de CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 mts. con lote 18, AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 20, AL SUR: 15.50 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 8.02 mts. con Calle Veta de Estañó; 58.- LOTE VEINTE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 15, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 21, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 18 y 19; 59.- LOTE VEINTIUNO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 14, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 22, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 20; 60.- LOTE VEINTIDOS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 13, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 23, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 21; 61.- LOTE VEINTITRES.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 12, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 24, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 22; 62.- LOTE VEINTICUATRO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 11, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 25, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 23; 63.- LOTE VEINTICINCO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 10, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 26, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 24; 64.- LOTE VEINTISEIS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 09, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 27, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 25; 65.- LOTE VEINTISIETE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 08, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 28, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 26; 66.- LOTE VEINTIOCHO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 07, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 29, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 27; 67.- LOTE VEINTINUEVE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 6, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 30, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 28; 68.- LOTE TREINTA.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 5, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 31, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 29; 69.- LOTE TREINTA Y UNO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 4, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 32, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 30; 70.- LOTE TREINTA Y DOS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 3, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lotes 33 y 34, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 31; 71.- LOTE TREINTA Y TRES.- Con superficie de CIENTO VEINTIDOS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 2, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Cobre, AL SUR: 17.50 mts. con lote 34, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con lote 32; 72.- LOTE TREINTA Y CUATRO.- Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 33, AL ORIENTE: 8.00 mts. con Calle Veta de Cobre, AL SUR: 17.50 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 32.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$7'417,000.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en las Tablas de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad de los bienes inmuebles a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 18 de Agosto de 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

26-29 OCT Y 5 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Numero **1437/2007**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUANA ESMERALDA CHAVEZ GOMEZ, en contra de HECTOR SAUCEDO FRAIRE y ARACELI HIDALGO S. la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en Tercera almoneda y SIN SUJECIÓN A TIPO el remate del siguiente bien inmueble : Finca urbana ubicada en Av. Julietas 1099 de la Colonia Ampliación Nueva Merced de esta Ciudad construída en el Lote 7 de la manzana 38, zona 3, del Poblado la Merced, Municipio de Torreón, Coahuila, superficie 253.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al noreste mide 9.95 metros y colinda con Avenida Julietas, al sureste mide 24.90 metros y colinda con Calle Laurel al suroeste mide 10.35 metros y colinda con el lote 8 al noroeste mide 24.94 metros y colinda con el lote 6 inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la partida número 7900 foja 92 Libro 18-F Sección I de fecha 26 de septiembre de 1996 en favor de ARACELI HIDALGO SANDOVAL Sirve de base para el remate la cantidad de \$129,750.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado para la tercera almoneda.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de agosto de 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

26-29 OCT Y 5 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **2391/2009** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ANA ISABEL TREVIÑO DOMINGUEZ en contra de DELIA GUERRA CHAVARRIA y ELENA ALEJANDRA GUERRA CHAVARRIA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (16) DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“... FRACCION DEL LOTE 103 DE LOS TERRENOS DEL ANTIGUA CANAL DEL COYOTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 161.72 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 10.40 METROS CON TERRENOS DE INDECO; AL SUROESTE MIDE 10.40 METROS CON BOULEVARD CONSTITUCION; AL SURESTE MIDE 15.55 METROS CON TERRENOS DEL ANTIGUO CANAL DEL COYOTE Y AL NOROESTE MIDE 15.55 METROS CON CANAL DEL COYOTE. -

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2655, FOLIO 29, LIBRO 7-C, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1980 SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE ELENA ALEJANDRA GUERRA CHAVARRIA y DELIA GUERRA CHAVARRIA. -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, y en la tabla de aviso de este Tribunal.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 29 de SEPTIEMBRE del 2010

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia En Materia Mercantil

LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA

(RÚBRICA)

26-29 OCT Y 5 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. MARIA ELENA SILVA GUTIERREZ

DOMICILIO DESCONOCIDO

C I U D A D

En los autos del INCIDENTE DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA promovido por el C. JORGE VELAZQUEZ OROZCO en contra de la C. MARIA ELENA SILVA GUTIERREZ, deducido del juicio ESPECIAL DE ALIEMNTOS Expediente Número **437/2008** promovido por la C. MARIA ELENA SILVA GUTIERREZ en contra del C. JORGE VELAZQUEZ OROZCO radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:-

Torreón, Coahuila, a (07) Siete de Octubre del año (2010) Dos Mil Diez.- -A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. LICENCIADO ARISTÓTELES RANGEL GUTIERREZ, . . . se autoriza que el emplazamiento respectivo a la C. MARIA ELENA SILVA

RODRIGUEZ, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y otro en el periódico de mayor circulación en la región haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de quince días a producir contestación a la demanda incidental instaurada en su contra, por lo que gírense los edictos correspondientes, con la debida transcripción del presente así como del auto de fecha trece de noviembre . . . Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. - Dos firmas ilegibles. Rubricas-

Torreón, Coahuila, a Trece de Noviembre del Año (2009) Dos Mil Nueve.- - A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. JORGE VELAZQUEZ OROZCO, con el carácter que tiene reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por promoviendo INCIDENTE DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA, en contra de la C. MARIA ELENA SILVA RODRIGUEZ, con domicilio ubicado en: CALLE FELIPE ANGELES NUMERO 302 ORIENTE INTERIOR 5 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO... Tomando en consideración que el domicilio de la parte demandada la C. MARIA ELENA SILVA RODRIGUEZ, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN MATERIA FAMILIAR DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO DURANGO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar el emplazamiento a la parte demandada en el domicilio CALLE FELIPE ANGELES NUMERO 302 ORIENTE INTERIOR 5 COLONIA CENTRO DE GÓMEZ PALACIO DURANGO, debiendo prevenir asimismo a tal demandada para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se ejecutarán en los estatutos del Juzgado, autorizando al C. Juez Exhortado para que acuerde cambios de domicilio a la parte demandada en caso necesario, lo anterior conforme lo dispuesto por los artículos 228, 229, 230 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-

Dos firmas ilegibles.- Rúbricas-

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-DOY FE. -

Torreón, Coah a 08 de Octubre del 2010

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON

(RÚBRICA)

26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **41/2004**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PEDRO DIAZ VALERO y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FAVELA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 23 (VEINTITRES) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

" LOTE 1-A, MANZANA 58, FRACCIONAMIENTO LAS TORRES. SUPERFICIE: 97.08 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.00 METROS CON LOTE 1; AL SUR EN 12.00 METROS CON LOTE 30; AL ORIENTE EN 8.09 METROS CON FRACCIÓN DE LOTES 2 Y 29 Y AL PONIENTE EN 8.09 METROS CON CALLE TORRE DE CRISTAL. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1210, FOJA 88, LIBRO 32-B, SECCIÓN I, DE FECHA 22 DE MARZO DE 1996 A FAVOR Y DOMINIO DE PEDRO DIAZ VALERO Y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FAVELA".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$428,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad .

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Octubre del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **1166/1994** que corresponde al JUCIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. y continuado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de BETANIA ANGELICA FRIAS RAMIREZ VIUDA DE QUEZADA, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Publica subasta y en segunda almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

INMUEBLE URBANO DE LA CALLE DE PERFECCIONADA NUMERO 36 CORRESPONDIENTE EL LOTE 96 DE LA MANZANA 28 ROMANO A PARCELA 551, COLONIA INDUSTRIAL, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO SUPERFICIE 103.18 METROS CUADRADOS, TITULAR REGISTRAL BETANIA ANGELICA FRIAS RAMIREZ, FOLIO REAL 9252925 AUXILIAR 0, REGISTRADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$734,250.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25%, del valor fijado para la primera almoneda que fue la cantidad de \$979,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); que corresponde al 25% del valor fijado al bien inmueble a rematar.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el

Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **390/2008**, promovido por EMILIO MARTIN HUERTA SANCHEZ en contra de SABINA REYNOSO ALVARADO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en Tercera Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

" FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 12, DE LA MAZANA "A", CON UNA SUPERFICIE: DE 134.75 METROS CUADRADOS, DE LA CALLE ALDAMA NUMERO 676 PONIENTE DE LA PLAZA LERDO, DICHO LOTE DE TERRENO SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO 8296, DEL TOMO 58, LIBRO UNO, DE LA SECCION DE ESCRITURAS PUBLICAS DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 1988 A NOMBRE DE LA SEÑORA SABINA REYNOSO ALVARADO.- DOY FE." - - -

Haciéndose saber como ya se mencionó que la almoneda será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o a algún otro acreedor que ofrezca postura menor al treinta por ciento del valor original del bien sujeto a subasta, que fue de \$394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de ese Juzgado y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 3 de agosto del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 26 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **88/2008**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MANUEL HÉCTOR ORTIZ AGUILAR Y ADRIANA SARAVIA PEÑA, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de remate del inmueble hipotecado, consistentes en:

1).- CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DALIA NÚMERO 281, COLONIA TOREREÓN JARDÍN, DE ESTA CIUDAD, construida sobre el LOTE 20, DE LA MANZANA 13, PRIMERA ZONA DE DICHA COLONIA, con una superficie de 420.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 30.00 MTS. CON LOTE 19 DE LA MISMA MANZANA

AL SUR 30.00 MTS. CON LOTE 21 DE LA MISMA MANZANA

AL ORIENTE 14.00 MTS. CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA

AL PONIENTE 14.00 MTS. CON CALLE DALIA

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, bajo la partida número 59848, Libro 599, Sección I, de fecha 31 de Mayo de 2006, a favor y dominio de MANUEL HÉCTOR ORTIZ AGUILAR.

Sirve de base para el remate de este inmueble, la cantidad de \$ 1'141,346.50 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), valor que resulta de promediar los avalúos exhibidos por las partes y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, 06 DE OCTUBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 26 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número **1056/1995**, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, CONTINUADO POR SU CESIONARIO C. RAYMUNDO BECERRA

MARTIN en contra de TARASCO RESTAURANT, S.A. DE C.V. Y RAFAEL VENEGAS DIAZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda de los bienes inmuebles embargados y descritos en autos, consistentes en:-

“LOTE 25, MANZANA XXXIX, CALLE LAURELES No. 813 DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 152.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 19.00 METROS CON LOTE 24; AL SUR, EN 19.00 METROS, CON LOTE 26; AL ORIENTE EN 8.00 METROS, CON LOTE 4 Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE LAURELES.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 3826, FOJA 405, LIBRO 15-B, SECCION I, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1985. A NOMBRE DE RAFAEL VENEGAS DIAZ.”-

“LOTE 9 Y FINCA CONSTRUIDA EN LA MANZANA 63 DEL FRACCIONAMIENTO NJUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 932.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR, 20.00 METROS, CON BOULEVARD INDEPENDENCIA; AL ORIENTE EN 46.60 METROS CON LOTE 10; Y AL PONIENTE, EN 46.60 METROS CON LOTE 8.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 4700, FOJA 207, LIBRO 9-B, SECCION I, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1981, A NOMBRE DE RAFAEL VENEGAS DIAZ.”-

“LOTE 10 DE LA MANZANA 63 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 932.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS, CON LOTE 04; AL SUR, 20.00 METROS CON BOULEVARD INDEPENDENCIA; AL ORIENTE, 46.60 METROS, CON LOTE 11; Y AL PONIENTE, 46.60 METROS CON LOTE 09. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 4700, FOJA 207, LIBRO 9-B, SECCION I DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1981 A NOMBRE DE RAFAEL VENEGAS DIAZ.” -

Sirve de base para el remate, por lo que hace a la casa habitación ubicada en Calle Laureles número 813 de la colonia Nueva California de esta ciudad, la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y por lo que hace al inmueble construido sobre los lotes 9 y 10 de la manzana 63 del Fraccionamiento Nuevo San Isidro de esta ciudad, la cantidad de \$7'700,000.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valores fijados por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas cantidades. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 23 de Septiembre del 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día Ocho de Junio de 2010 se presentó el ISMAEL DE ANDA RODARTE a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL al C. ALBERTO ESCAMILLA JUNIOR y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **675/2010** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DE 2010

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **333/1977**, relativo al juicio SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS, promovido por HERLINDA GALLEGOS VILLARREAL en contra del DR. HÉCTOR ACOSTA ESPARZA se han dictado unos acuerdos que copiados en su parte conducente son como siguen:

Torreón Coahuila, a (26) Veintiséis de Agosto de (2010) Dos Mil Diez.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. HÉCTOR ACOSTA ESPARZA, y como lo solicita el ocursoante y tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio del demandado incidental C. HÉCTOR ACOSTA GALLEGOS..., y para efectos de llamarlo a juicio emplácese al mismo por medio de edictos, para los términos a que se refiere el del auto de fecha (21) Veintiuno de Mayo de (2010) dos mil diez, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado incidental en cita, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se edite y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda incidental, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción I del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas”-

Torreón, Coahuila; a Veintiuno de Mayo del año Dos Mil Diez.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. HECTOR ACOSTA ESPARZA... y como lo solicita, se le tiene por promoviendo INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA en contra del C. HECTOR ACOSTA GALLEGOS en la forma y terminos del escrito que se provee, de lo cual se manda dar vista por el termino de tres dias al último de los mencionados para que manifieste lo que a su interes y derecho convenga, y dado que el promovente manifiesta desconocer el domicilio del demandado incidental, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila, gírense atentos oficios a los representantes legales de las siguientes dependencias Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Federal Electoral..., todos con domicilio en ésta ciudad, a fin de que se sirvan proporcionar el último domicilio que tengan registrado del C. HECTOR ACOSTA GALLEGOS, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C.Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario "A" que autoriza y da fé. - Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Publiquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 13 DE SEPTIEMBRE 2010
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ERIKA VILLELA ORTIZ

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1152/2007** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ERIKA VILLELA ORTIZ, con fecha SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 10 de Septiembre de 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1010/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMPRESA SAM AUTOS, S.A. DE C.V., en contra de Jesús MESTA GUERRA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) doce horas del (24) VEINTICUATRO de NOVIEMBRE de (2010) dos mil diez, para que tenga verificativo en el local de esta Juzgado en pública almoneda, el remate del bien INMUEBLE embargado en autos, consistente en: -

“PARCELA NÚMERO 94 POLIGONO 1/1, ZONA 2 DEL EJIDO RANCHO DE AFUERA, MUNICIPIO DE MATAMOROS. SUPERFICIE: 1-89-97.00 HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EN 200.35 MTS. CON ACEQUIA; ESTE: EN 110.77 MTS. CON PARCELA NÚMERO 95; SUR: EN 143.54 MTS. CON ASENTAMIENTOS HUMANOS; SUROESTE: EN 128.06 MTS. CON PARCELA NÚMERO 93.-

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 116302, LIBRO 1164, SECCIÓN I DE FECHA 14 DE MAYO DE 2009, A NOMBRE DE JESÚS MESTA GUERRA”.-

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el periodico de mayor circulacion que se edite en esta ciudad, así como en el Diario Oficial. del estado, Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$734,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 m.n.), Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA. LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA SECRETARÍA PROPORCIONARÁ A LOS INTERESADOS LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS. -

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

Lic. GERARDO MORENO IBARRA.

Secretario de Acuerdo adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil.
(RÚBRICA) 29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **407/2010** PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS CARLOS JACINTO MARTÍNEZ DURAN Y ANA LETICIA NAVA HERNÁNDEZ DE MARTÍNEZ.-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.- Torreón, Coahuila, a (18) dieciocho de octubre del año (2010) dos mil diez. -

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE ALBERTO PALACIOS SILVA, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de

edictos a la parte demandada CARLOS JACINTO MARTINEZ DURAN Y ANA LETICIA NAVA HERNANDEZ DE MARTINEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.- Dos firmas ilegibles. DOY FE. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 20 DE OCTUBRE 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. ROMELY DE ANDA ESTRADA Y JORGE LORENZO RAMIREZ AMEZAGA

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **173/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ROMELY DE ANDA ESTRADA Y JORGE LORENZO RAMIREZ AMEZAGA, con fecha Nueve de Septiembre del año Dos Mil Diez.

Torreón, Coahuila; a Nueve de Septiembre del año Dos Mil Diez, el C. Secretario de Acuerdo y Tramite "A" LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ, con ésta fecha doy cuenta a mi titular con instancia recibida con fecha Dieciséis de Agosto del año en curso.

Torreón, Coahuila-, a (09) Nueve de Septiembre del año (2010) Dos Mil Diez.

Por recibido escrito de cuenta signado por el apoderado legal de la actora C. LICENCIADO JOSÉ ALBERTO PALACIOS SILVA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee, como lo solicita el ocursoante y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada CC. ROMELY DE ANDA ESTRADA y JORGE LORENZO RAMÍREZ AMEZAGA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha (18) Dieciocho de Febrero del Dos Mil Diez, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndoles del conocimiento a las demandadas antes citadas, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y doy fe.

Torreón, Coahuila a 10 de Septiembre del 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. GLORIA SIFUENTES RAMOS

P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **453/2008** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de EL C. LEONARDO VELAZCO ARENAS que por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. GLORIA SIFUENTES RAMOS a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas VEINTINUEVE DE ABRIL Y DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 11 de octubre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

5-12 Y 19 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. CARLOS OMAR SÀNCHEZ VALDEZ

En los autos del Expediente número **672/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CARLOS OMAR SANCHEZ VALDEZ, con fecha VEINTINUEVE DE

ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado CARLOS OMAR SANCHEZ VALDEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE MAYO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 5-12 Y 19 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA GOMEZ

En el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **1043/2008** promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LOS C.C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA GOMEZ Y SILVIA CISNEROS ESCAMILLA con fecha VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por edictos a EL C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA GOMEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 11 de junio del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 5-12 Y 19 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

C. JORGE ALBERTO DE LA CRUZ BERNAL

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1042/2008**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de C. JORGE ALBERTO DE LA CRUZ BERNAL, con fecha VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al C. JORGE ALBERTO DE LA CRUZ BERNAL, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón Coahuila a 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 5-12 Y 19 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2010 se presento LA C. DIONNE SALAS RODRIGUEZ a denunciar el fallecimiento de ROMAN ROSALES JIMENEZ quien falleció el día 21 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **792/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 01 de octubre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 5 Y 23 NOV

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha (20) VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presento C. JOSEFINA LIMON CRUZ, MACARENA, ERIKA, YESENIA y MOISES TODOS DE APELLIDOS ILIZALITURRI LIMON, a denunciar el fallecimiento de C. MOISES ILIZALITURRI HERNANDEZ,, quien falleció el día (10) DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO 2010, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **688/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE OCTUBRE 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 5 Y 23 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (15) QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentó la C. ALMA DELIA DELGADO HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de DAVID SALAZAR GUERRA,, quien falleció el día VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **709/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 21 DE OCTUBRE 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 5 Y 23 NOV



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2010, COMPARECIÓ EN MI OFICIO, LA SEÑORA LUCIANA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE ESPOSA DEL DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR FELIPE ESPINOZA PÉREZ QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2009.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL SIGLO DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 25 DE OCTUBRE DE 2010.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 5 Y 19 NOV

E D I C T O
PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del Expediente número **210/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ERNESTO FLORES SÁNCHEZ, se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO:- 149/2010

Torreón, Coahuila, a Veintiséis de Mayo del año dos mil diez.-

V I S T O para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 210/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ERNESTO FLORES SÁNCHEZ; y-

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en lo establecido en los artículos 517, 518, 519, 520, 521, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve.-

PRIMERO:- Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada.-

SEGUNDO:- La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció al presente juicio, en consecuencia:-

TERCERO:- Se condena a la parte demandada C. ERNESTO FLORES SÁNCHEZ, a pagar en favor de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), la cantidad de 116.4140 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal (VSMMDF), cuyo equivalente en Moneda Nacional es precisamente la cantidad de \$193,936.41 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N.), en concepto de suerte principal al 30 de Septiembre del año 2009, de acuerdo a la certificación exhibida por la actora, dado que esta prueba plenamente en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 461 del Código Procesal Civil de Coahuila, cantidades que se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado, según lo acordado en la cláusula primera del capítulo de otorgamiento de crédito del contrato que funda esta acción; al pago de los intereses ordinarios generados conforme a lo pactado en el contrato base de la acción, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia, así como al pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada en el contrato base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.-

CUARTO.- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta Sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase a la ejecución forzosa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 902 y 904 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

QUINTO:- Se condena al demandado, a pagar a favor de la parte actora, las costas de la instancia.-SEXTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-SÉPTIMO:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C.

LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil por ante el C. Secretario que autoriza y da fe"-.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

Torreón, Coahuila; a 09 de Agosto de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B"

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

5 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **887/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por LUIS CARRANZA, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA FLOR DE JIMULCO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de LUIS CARRANZA, manifestando ser el correcto el de LUIS GARCÍA CARRANZA, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.-

TORREÓN, COAH., A 21 DE OCTUBRE DEL 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

5 NOV



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **800/2008**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT) en contra de FRANCISCO MANUEL JIMENEZ RIVAS, se ha dictado unos resolutive de la sentencia definitiva en autos que en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila, a Seis de Agosto del año Dos Mil Diez

V I S T O para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 800/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FRANCISCO MANUEL JIMÉNEZ RIVAS; y

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO:- Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada.-

SEGUNDO:- La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció al presente juicio, en consecuencia:

TERCERO:- Se condena a la parte demandada C. FRANCISCO MANUEL JIMÉNEZ RIVAS, a pagar en favor de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), la cantidad de 177.8990 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal (VSMMDF), cuyo equivalente en Moneda Nacional es precisamente la cantidad de \$284,413.53 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 53/100 M.N.), en concepto de suerte principal al 21 de Mayo del año 2008, cantidad que se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado, según lo acordado en la cláusula primera del capítulo de otorgamiento de crédito del contrato que funda esta acción; al pago de los intereses ordinarios generados conforme a lo pactado en el contrato base de la acción, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia, así como al pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada en el contrato base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia

CUARTO.- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta Sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedase a la ejecución forzosa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 902 y 904 del Código Procesal Civil de Coahuila.

QUINTO:- Se condena al demandado, a pagar a favor de la parte actora, las costas de la instancia

SEXTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil

SÉPTIMO:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil por ante el C. Secretario que autoriza y da fe

Torreón, Coahuila, a 07 de Octubre del 2010

EL C. SECRETARIO "A"

C. LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ,
(RÚBRICA) 5 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O:-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias Coahuila, se presentó la ciudadana MARIA ZOILA CARRILLO ONOFRE, por promoviendo Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU ESPOSO JUAN GERARDO SOLIS CHAVARRIA Y SU HIJO JONATHAN SOLIS CARRILLO, quienes tuvieron como su último domicilio ubicado en la Avenida Degollado número 236 Poniente de esta ciudad, quien dice que desaparecieron desde el día seis de junio de dos mil ocho, radicándose la demanda bajo el número de expediente **167/2010**, designando esta autoridad como administradora de los ausentes a la ciudadana MARIA ZOILA CARRILLO ONOFRE; publíquese durante un plazo de tres meses con intervalos de quince días para que se presenten, publicación que deberá de ser en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región, plazo que deberá a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 655 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE MARZO DE 2010.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT

5 Y 19 NOV

3 Y 17 DIC



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento PABLO GABRIEL DAVILA CARRILLO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OFELIA DAVILA CARRILLO, mismo que se radicó bajo el expediente número **780/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.-

(RÚBRICA)

5 Y 23 NOV

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras, Coahuila, en Calle Ramos Arizpe No. 177, Local 1, Zona Centro, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que Comparecieron ante Mi los CC. CECILIA MARTINEZ DELGADO, MARIA IRENE MARTINEZ DELGADO, GILBERTO MARTINEZ DELGADO, GERARDO MARTINEZ DELGADO, SILVIA MARTINEZ DELGADO y JESUS SALVADOR MARTINEZ DELGADO, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Padre SR. RITO MARTINEZ GOMEZ quien falleció en ésta Ciudad el día (15) quince de Febrero de 1996, según consta en Acta de Defunción No 00039, misma que presentan.

Señalando las (14:00) catorce horas, del día 25 de Noviembre del presente año a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo del bien que conforma la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 24 de Septiembre del 2010

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO

NOTARIO PUBLICO NO. 1

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV



LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras, Coahuila, en Calle Ramos Arizpe No. 177, Local 1, Zona Centro, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que Comparecieron ante Mi los CC. HERMILO ESCAREÑO MARTINEZ, HERMILO ESCAREÑO SANCHEZ, DORA MARIA ESREÑO SANCHEZ, JOSÈ LUIS ESCAREÑO SANCHEZ, ROSA NELI ESCAREÑO SANCHEZ, PABLO ESCAREÑO SANCHEZ, CARMEN ESCAREÑO SANCHEZ, MARIA ERNESTINA ESCAREÑO SANCHEZ y HECTOR GERARDO ESCAREÑO SANCHEZ a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Esposa y Madre respectivamente, SRA. ERNESTINA SANCHEZ ALCALA quien falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila el día (10) diez de Octubre del 2007, según consta en Acta de Defunción No 00039, misma que presentan.

Señalando las (12:00) doce horas, del día Martes 14 de Diciembre del presente año a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo del bien que conforma la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 26 de Octubre del 2010

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO

NOTARIO PUBLICO NO. 1

(RÚBRICA)

5 Y 19 NOV

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.
MÉXICO, D.F.**

JUZGADO 14 CIVIL

EXP 730/2008

SECRETARIA "B"

EDICTO

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA NUEVE Y TRECE DE AGOSTO, Y Y OCHO DE OCTUBRE TODOS DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR COMERCIALIZADORA COPAMEX S.A. DE C.V. EN CONTRA DE BALLESTEROS MANUFACTORY S.A. DE C.V. Y ANTONIO BALLESTEROS VERDUZCO EL C. JUEZ DECIMO CUARTO DE LO CIVIL ORDENO SACAR A REMATE EN PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE: UBICADO EN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA FERROCARRILERA DE FRONTERA COAHUILA, SIENDO EL PRECIO DE AVALUO LA CANTIDAD DE \$2,155,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ASI COMO EL INMUEBLE IDENTIFICADO CONFORME AL CERTIFICADO DE GRAVAMEN COMO: LOTE DE TERRENO URBANO Y SU FINCA CORRESPONDIENTE NUMERO 03, MANZANA NUMERO 167, UBICADO EN LA CALLE CEDRO NUMERO 2607, DE LA COLONIA SANTA MONICA EN MONCLOVA COAHUILA, SIENDO EL PRECIO DE AVALUO LA CANTIDAD DE \$ 2,158,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y EN PREPARACION DE LA MISMA SE ORDENA LA PUBLICACION DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL BOLETIN JUDICIAL, ASI COMO EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL", SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LA TOTALIDAD DEL PRECIO DE AVALUO Y PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA LOS LICITADORES DEBERAN CONSIGNAR PREVIAMENTE MEDIANTE BILLETE DE DEPOSITO UNA CANTIDAD IGUAL POR LO MENOS AL DIEZ POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DE LOS BIENES EMBARGADOS, QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA. SE CONVOCAN POSTORES.

MEXICO D.F. A 20 DE OCTUBRE DEL 2010

C. SECRETARIO DE ACERDOS "B"

LIC. MARCO ANTONIO GAMBOA MADERO

(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL BOLETIN JUDICIAL, Y EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL", ASI COMO EN LA RECEPTORIA DE RENTAS EN LA PUERTA DEL JUZGADO RESPECTIVO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESA ENTIDAD Y EN LA GACETA DE GOBIERNO DE DICHO ESTADO.



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com